



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Décima Sesión  
Ordinaria

Octubre 30, 2019

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[obras.cdmx.gob.mx](http://obras.cdmx.gob.mx)

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

**PRESIDENTE**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**M. EN I. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARIO TÉCNICO**

**ING. ANTONIO PATINO VASQUEZ**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

**VOCALES**

**TITULAR**

**SUPLENTE**

**1.- LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**2.- DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX

**LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ**

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL

**3.- LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**

PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ING. JUAN JUAREZ LIRA**

DIRECTOR DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL

**4.- LIC. OMAR HAMID GARCIA HARFUCH**

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**5.- LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN**

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**C.LORENA ISABEL VILLARRUEL SALAZAR**

DIRECTORA DE FINANZAS

**6.-**

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS

002



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

VOCALES

TITULAR

SUPLENTE

---

**7.- ING. CARLOS FUENTES ORRALA**

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**DR. ROBERTO BERISTAÍN SALMERON**

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

---

**8.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**9.- ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ**

DIRECTOR DE OBRA ELECTROMECÁNICA

---

**10.- LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ**

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**11.- ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**12.- LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ**

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE  
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**C.P ARACELI DELGADO SALVADOR**

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y  
CONTRATACIÓN DE OBRA

---

**13.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**

DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

**14.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA**

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**M.D. SALVADOR ALEJOS VELAZQUEZ**

COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTIVA

003

---

**LIC. ELIZABETH CABRERA MARTINEZ**

JUD. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

**CONTRALOR CIUDADANO**

**TITULAR**

---

---

**16- C. ISIDORO SANCHEZ VALERO**  
CONTRALOR CIUDADANO

**ASESORES**

**TITULAR**

**SUPLENTE**

---

**17.- MTR. JUAN JOSE SERRANO MENDOZA**  
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

---

**18.- C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**ARQ. ÁNGEL LUZ VELÁZQUEZ**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

---

**19.- DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL**  
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

---

**INVITADOS**

**TITULAR**

**SUPLENTE**

---

**20.- DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CDMX

---

**LIC. RAMONA HERNÁNDEZ MORALES**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

**21.- LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX

---

**C. RAMÓN LEY BECERRA**  
DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"

---

**22.- DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**  
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

004



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

TITULAR	INVITADOS	SUPLENTE
<hr/> <b>23.- DR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<hr/> <b>24.- DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ</b> SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<hr/> <b>25.- MTRA. LOREDANA MONTES LOPEZ</b> DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		<hr/> <b>ARQ. JAVIER OLMOS MONROY</b> J.U.D. DE SUPERVISIÓN
<hr/> <b>26.- LIC. JORGE ALBERTO MOCTEZUMA PINEDA</b> GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		<hr/> <b>C.CARLO MAGNO GUTIERREZ RÍOS</b> J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
<hr/> <b>27.- MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA</b> SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		<hr/> <b>DR. JOSE MARTIN GOMEZ TAGLE MORALES</b>
<hr/> <b>28.- ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA</b> DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		<hr/> <b>ING. MARTIN LÓPEZ DELGADO</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSPORTACIÓN
<hr/> <b>29.- DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES</b> COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<hr/> <b>30.- DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO</b> DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO		
<hr/> <b>31.- MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA</b> SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		<hr/> <b>LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

005



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

TITULAR	INVITADOS	SUPLENTE
<b>32.- DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA</b> DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX		<b>ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA</b> GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA
<b>33.- DR. EN ING. RENATO BERRON RUIZ</b> DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
<b>34.- M.B.A. AGUSTIN EDUARDO ALBARRAN CHAVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A DE C.V.		<b>LIC. MAURICIO FERNANDO ROJAS GAMBOA</b> DIRECTOR DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
<b>35.- MTR. PAVEL SOSA MARTINEZ</b> COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE		

TITULAR	ALCALDÍAS	SUPLENTE
<b>36.- ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN		<b>ING. RAMIRO BAUTISTA PIÑA</b> COORDINADOR DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA
<b>37.- ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO		
<b>38.- C.P. ADELAIDA GARCIA GONZALEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, Y DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ		
<b>39.- ARQ. SILVIA JIMÉNEZ GÓMEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN		<b>ING. TEODOSO CHUPIN NIÑO</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
<b>40.- C.DARIO GONZALEZ MARTINEZ</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA		
<b>41.- ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARES</b>		

006



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA  
ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC

TITULAR	ALCALDÍAS	SUPLENTE
<b>42.- ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO		
<b>43.- ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO		<b>ARQ. FRANCISCO PICAZO DÍAZ</b> DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
<b>44.- ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA		<b>ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVAN</b> DIRECTOR DE OBRAS
<b>45.- ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS		
<b>46.- LIC. JULIA BONETTI MATEOS</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		
<b>47.- ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA		
<b>48.- ARQ. RAYMUNDO CHAVEZ PADILLA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC		
<b>49.- ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN		<b>ING. OCTAVIO LÓPEZ MAYA</b> SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

007



10a SESIÓN ORDINARIA  
30 DE OCTUBRE DEL 2019

TITULAR

ALCALDÍAS

SUPLENTE

---

**50.- JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA  
ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

---

**51.- ARQ. VÍCTOR FABIÁN OLVERA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA  
ALCALDÍA DE XOCHIMILCO

008

2. Aprobación del Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
4. Lectura del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/SPC/1103/2019, de fecha 24 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.
7. La Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1415/2019, de fecha 25 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.
8. La Alcaldía Iztapalapa, mediante oficio 12.200.1563/2019, de fecha 15 de octubre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.

## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

9. La Subsecretaría de Sistema Penitenciario, mediante oficio SG/SSP/3849/2019, de fecha 22 de octubre del año en curso, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cancelación del Subcomité de Obras y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.
10. La Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio SG/DGPDI/316/2019, de fecha 22 de octubre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el establecimiento del Subcomité de Obras y la revisión y en su caso aprobación, del Manual de Integración y Funcionamiento.
11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 30 de septiembre del 2019)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 30 de septiembre del 2019)
12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
13. Asuntos Generales:

- a) La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con fecha 27 de septiembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tres Acuerdos por los que se suspenden los diversos por los que se dan a conocer, en la Gaceta número 164 Bis, de fecha 26 de agosto, lo siguiente:
- Lineamientos que deberán atender los estudios de riesgos para Proyectos de Estudio de Impacto Urbano en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.
  - Los Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Riesgo de Obra en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.
  - Lineamientos para la elaboración de Estudios de Riesgo en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.
- b) El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, con fecha 1 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer tres adiciones al Programa Anual de Obras Públicas 2019.
- c) La Secretaría de Administración y Finanza de la Ciudad de México, con fecha 3 de octubre del actual, publicó en la gaceta Oficial de la Ciudad de México, Reglas de Carácter General para la elaboración e Integración de los anteproyectos de presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México.
- d) El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con fecha 17 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2019.

3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 25 de septiembre del año 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en la planta baja de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. La Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1261/2019, de fecha 29 de agosto del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----
6. La Alcaldía Venustiano Carranza, mediante oficio AVC/DGODU/1758/2019, de fecha 10 de septiembre, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones que se realizaron en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----
7. La Alcaldía La Magdalena Contreras, mediante oficio AMC/DGODU/1355/2019, de fecha 11 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----
8. La Alcaldía Iztacalco, mediante oficio AIZT-DGODU/1795/2019, de fecha 12 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----
9. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de agosto del 2019)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de agosto del 2019). -----

014



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

10. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

11. Asuntos Generales: -----

a) La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con fecha 26 de agosto del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de los Atlas de Riesgos de las Alcaldía y Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Riesgo de Obra en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil. -

b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 2 de septiembre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de Facilidades en materia de Impacto Ambiental para la realización de obras y/o actividades públicas en la Ciudad de México. -----

c) El Instituto para la Seguridad de las Construcciones, con fecha 18 de septiembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

- Acuerdo por el que se expiden las Bases Generales para la contratación de los corresponsables de seguridad estructural de la Ciudad de México y sus aranceles.
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Técnicos para la revisión de la Seguridad Estructural en planteles educativos en la Ciudad de México, después de un sismo.
- Lineamientos para la Acreditación de Actualización Profesional de los corresponsables en seguridad estructural. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a quienes integran este Cuerpo Colegiado, a la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019. -----

000000015



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

-----  
Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Vocales: **L.A.P. Javier Álvarez Cruz**, Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Ing. Luis Daniel Medina Sosa**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández**, Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **C.P. Lorena Isabel Villarruel Salazar**, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Roberto Beristain Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Contralores Ciudadanos: **C. José Luis Aguilera Álvarez e Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

-----  
Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Invitados: **M.A.P. Fernando Z. Cordero**, Apoyo del Enlace de Infraestructura en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; **Ing. José Díaz Pichardo**, JUD de Requerimiento de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **C. Isaac González Torres**, Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, JUD de Supervisión en la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **C. Carlo Magno Gutiérrez Ríos**, JUD de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Caja de Previsión de la Policía

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Preventiva de la Ciudad de México; **C. Julio César Barrios Hernández**, Representante de la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; **Lic. Raúl Othón San Martín Silva**, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Ana Martí Juárez Elizalde**, JUD de Elaboración de Contratos de Obra en el Sistema de Transporte Colectivo; **L.A.P. Javier Álvarez Cruz**, Representante de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; **Ing. Juan Vigna Morán**, Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. ---

Representantes de las Alcaldías: **Ing. Ramiro Bautista Piña**, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica en la Alcaldía Álvaro Obregón; **Ing. Ricardo Olvera López**, Director General de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco; **C.P. Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Ing. Teodoso Chupin Niño**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía Coyoacán; **C. Juan Carlos R. Cortés**, Director de Obras por Contrato en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **C. César Luis Ruiz Gómez**, Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc; **Arq. Francisco Picazo Díaz**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco; **Arq. Irma González Parra**, Subdirectora Técnica en la Alcaldía Iztapalapa; **Arq. Emilio Nava Chalacha**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Arq. Edson A. López Alcaraz**, Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo; **C. Alfredo Ramírez Contreras**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta; **Ing. Jaime Pérez Sánchez**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac; **Arq. José Roberto Román Uriostegui**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para dar inicio a la Novena Sesión Ordinaria. -----

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica al Presidente Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

### 2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 11 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

### 3. Lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----

017



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita la Secretario Técnico desahogar este punto. -----

En atención al tiempo de los presentes y en virtud que se remitió en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita al Cuerpo Colegiado se obvie la lectura de la misma y en su caso, consulta si hay alguna observación o comentario. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria; se aprueban por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 65-09-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de agosto del año 2019. -----

Una vez tomados el Acuerdo, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que el Acta se pasarán a firma de quienes asistieron a dicha Sesión. -----

#### 4. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informar el estado que guardan los Acuerdos que han sido tomados por el Comité Central. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Octava Sesión Ordinaria se tomaron 9 Acuerdos, siendo los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día 30 de julio del actual;
- ✓ Se aprobó el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio del actual;
- ✓ Se aprobaron las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc;
- ✓ Se aprobaron las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios;



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente;
- ✓ Se aprobaron las modificaciones efectuadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; y finalmente,
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.

Aclara que este punto es sólo de carácter informativo. -----

### **5. La Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1261/2019, de fecha 29 de agosto del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** señala que el Manual fue revisado por la Secretaría Técnica del Comité Central y derivado de la revisión, se determinó que no cumple con la plantilla elaborada para la homologación de Manuales de Integración y Funcionamiento para los Subcomités de Obras de las Alcaldías. Por lo anterior, solicita al Arquitecto Luis Alfredo Ramírez Contreras, Coordinador Técnico de Obras por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta, descargar de la página web de la Secretaría de Obras y Servicios, la plantilla para los Manuales de Integración y Funcionamiento para los Subcomités de Obras de las Alcaldías y presentarlo en la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre. Consulto al representante de la Alcaldía Milpa Alta si tiene alguna consideración o comentario. -----

El **C. Alfredo Ramírez Contreras**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta, informa que ya se hizo la descarga del formato del Manual y ya fue corregido el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía de Milpa Alta. Agrega que trae el Manual y el oficio correspondiente para su presentación. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se tendrá que presentar en una próxima Sesión para efecto de que todos los representantes del Comité Central cuenten con los elementos para que se pueda someter a votación. -----

### **6. La Alcaldía Venustiano Carranza, mediante oficio AVC/DGODU/1758/2019, de fecha 10 de septiembre, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las modificaciones que se realizaron en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. -----**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** señala que el Manual ya fue aprobado mediante Acuerdo 22-03-2019 en la Tercera Sesión Ordinaria de este ejercicio y únicamente se someterán las modificaciones que fueron realizadas. Para exponer lo conducente, cede la palabra al Arquitecto José Roberto Román Uriostegui, Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Presidente. ---

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Arquitecto José Roberto Román Uriostegui** refiere que, por los cambios en la estructura orgánica en la Alcaldía Venustiano Carranza, se someten las modificaciones al Comité Central para su aprobación. Ante decía: Licenciado Oscar Rogelio León Rodríguez, Director General de Gobierno, ahora dice: Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos; al igual que el Licenciado José Antonio Arellano Nájera, Director Ejecutivo de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, ahora debe decir: Director Ejecutivo de Planeación y Fomento Económico; asimismo, se eliminó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haberlos, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, las modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 66-09-2019:** En cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado revisa y aprueba por unanimidad, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza. -----

**7. La Alcaldía La Magdalena Contreras, mediante oficio AMC/DGODU/1355/2019, de fecha 11 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Arquitecto Emilio Nava Chalacha, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía La Magdalena Contreras, hacer la exposición correspondiente. -----

Con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el **Arquitecto Emilio Nava Chalacha** comenta que fue elaborado y enviado al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para su aprobación. Asimismo, cumple con los Lineamientos General para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación, elaborados y publicados por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, el 20 de febrero del año en curso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

**C. José Luis Aguilera Álvarez**, Contralor Ciudadano, observa que, en la Integración del Subcomité, mencionan a la Licenciada Teresa Monroy como Contralora Ciudadana y debe decir:



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Directora General de Contralorías Ciudadanas. -----

El **Arquitecto Emilio Nava Chalacha** toma nota de la observación e indica que se hará la corrección. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 67-09-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras. -----

**8. La Alcaldía Iztacalco, mediante oficio AIZT-DGODU/1795/2019, de fecha 12 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. ----**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** manifiesta que, por parte de la Alcaldía Iztacalco, se encuentran presentes: el Ingeniero Sergio Viveros Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; el Arquitecto Francisco Picazo Díaz, Director de Obras y Mantenimiento; el Maestro Mario Hugo Cuellar Meléndez, Subdirector de Planeación del Desarrollo y la Arquitecta Anabel Camacho Ojeda, Jefa de Unidad Departamental de Concursos y Contratos. Para exponer lo correspondiente al Manual, cede la palabra al Ingeniero Sergio Viveros Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco. -----

El **Ingeniero Sergio Viveros Espinosa** indica que, con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, elaboró y envió, para aprobación al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco, mismo que somete a la consideración del Cuerpo Colegiado. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

021



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 68-09-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco. -----

### 9. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**  
(Consolidado al 31 de agosto del 2019)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**  
(Evolución al 31 de agosto del 2019). -----

Respecto del Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 106 de la carpeta), el **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió el reporte con corte al 31 de agosto del año en curso y no incluye el presupuesto de Otras Entidades, por lo que las cifras preliminares son las siguientes: un presupuesto original de \$32'284,743,400 pesos; un presupuesto modificado de \$31'492,663,200 pesos; un presupuesto programado de \$17'525,350,700 pesos; un presupuesto ejercido de \$4'449,716,400 pesos y un comprometido de \$7'027,809,500 pesos, lo que representa un porcentaje de 14.13% de ejercido sobre modificado y de 25.39% de ejercido sobre programado. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 107 al 112 de la carpeta), solicita a la Contadora Pública Lorena Villarruel Salazar, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, hacer uso de la palabra. -----

En representación de la Dirección de Finanzas, el **Licenciado Ángel Calderón Cruz**, procede a la lectura de la Evolución del Gasto de Inversión con corte al 31 de agosto del año 2019, mismas que se presentan en miles de pesos. Se tiene un presupuesto original de \$13'132,033.84, un modificado de \$14'814,418.07, un comprometido de \$6'284,885.97, lo que representa un avance del comprometido contra el modificado del 42.4%, un programado de \$9'071,038.57, un ejercido de \$2'137,429.20, lo que representa un porcentaje de ejercido contra el modificado del 14.4% y de ejercido contra el programado de 23.6%. Aclara que, conforme a la lectura y conforme a lo reportado, se cuenta con un compromiso de 6 millones, no 4 como lo establece el reporte en la carpeta. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

En relación al presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios, la **Contadora Pública Lorena Villarruel Salazar**, Directora de Finanzas, indica que se hace la corrección a la revisión de las cifras de forma global, ya que se difiere de lo que es el compromiso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita que, para la próxima Sesión Ordinaria se presenten debidamente los datos actualizados. -----

El **Licenciado Ángel Calderón Cruz** expresa que se hará el reiterativo. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, al observar las cifras al 31 de agosto, por lo que respecta al ejercido en comparación con el modificado, presenta un porcentaje del 14% y del ejercido contra el programado es del 25%; por lo anterior, recomienda realizar las acciones necesarias para que se compruebe la obra que se ha estado realizando, para que no se termine el ejercicio con un subejercicio. Añade que, lo anterior, es la recomendación que instruye el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, a fin de que se alerte a todas las áreas para que comprueben lo que ya se realizó y lo que no, para que se acelere el proceso de contratación de obra y no caer en subejercicios, lo que puede implicar un proceso de responsabilidad. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece el comentario del titular del Órgano Interno de Control y agrega que no se puede caer en un subejercicio, toda vez que el área está trabajando fuertemente sobre el tema; sin embargo, invita a las áreas a que se tomen en cuenta los señalamientos mencionados. Al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

**10. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- c) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- d) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. -----

Debido a que no se cuenta con la presentación en pantalla, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que hará un breve resumen de la información, misma que viene a detalle en la carpeta de las páginas 114 a la 135. En el **Inciso a)** la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, tiene limitadas, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley Local, a las



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

siguientes empresas: Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V., en la fracción IV (por la rescisión administrativa de dos contratos) y la empresa Contacto Construcciones, S.A. de C.V. que se ubica en la fracción VII (contratistas que proporcionaron información falsa o actuaron con dolo o mala fe). En el **Inciso b)** Empresas que están sujetas a Rescisión Administrativa, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V. y la Procuraduría General de Justicia reportó a la empresa Grupo Rolirob, S.A. de C.V. En el **Inciso c)** Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Fideicomiso Centro Histórico reportó a las empresas Proyecto Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V. y en dos ocasiones a la empresa Ingeniería y Estructuras Mucar, S.A. de C.V. En el **Inciso d)** Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad, en el ejercicio 2019 la empresa Constructora González Zúñiga, S.A. de C.V. y la contratista Lerma Edificaciones, S.A. de C.V., ambas presentan un recurso de inconformidad en contra de la Secretaría de Obras y Servicios; en tanto que la empresa Arquitectoni-K Inmobiliaria, S.A. de C.V., interpuso un recurso de inconformidad ante la Secretaría de Transportes y Vialidad (así aparece en la página de la Secretaría de la Contraloría General en el folio 126 de la carpeta); la empresa Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V., interpuso un recurso de inconformidad en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la empresa Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. de C.V., presentó un recurso de inconformidad en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc. En el **inciso e)** Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el mes de septiembre no se tienen empresas sancionadas. Reitera que la información es exclusivamente para conocimiento y consulta si hay algún comentario. -----

### 11. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los puntos que se tiene en Asuntos Generales. -----

- a) **La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con fecha 26 de agosto del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de los Atlas de Riesgos de las Alcaldía y Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Riesgo de Obra en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.** -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que este instrumento se concibe como una guía metodológica que muestra la conformación e integración de los Atlas de Riesgos de las Alcaldías. Dicha guía servirá de apoyo para homologar los criterios, no se contraponen con las guías y metodologías expuestas por el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención del Desastre) y lo establecido en el ANR (Atlas Nacional de Riesgo). -----

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 2 de septiembre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de Facilidades en materia de Impacto Ambiental para la realización de obras y/o actividades públicas en la Ciudad de México. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** expresa que la Secretaría del Medio Ambiente expedirá el Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública, pero en la Gaceta se explica en que consiste y las particularidades al respecto. -----

- c) El Instituto para la Seguridad de las Construcciones, con fecha 18 de septiembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:
- Acuerdo por el que se expiden las Bases Generales para la contratación de los corresponsables de seguridad estructural de la Ciudad de México y sus aranceles.
  - Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Técnicos para la revisión de la Seguridad Estructural en planteles educativos en la Ciudad de México, después de un sismo.
  - Lineamientos para la Acreditación de Actualización Profesional de los corresponsables en seguridad estructural. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que lo anterior es únicamente de conocimiento y al no haber más asuntos por tratar, le informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

La **Contadora Pública Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez, comenta tener dudas sobre la publicación referente al Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de Facilidades en materia de Impacto Ambiental para la realización de obras y/o actividades públicas en la Ciudad de México; lo anterior, porque involucra la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y analizando, la primer pregunta es: ¿si es de aplicación hacia las Alcaldías o únicamente a la Administración Pública Central? -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** contesta que, el Artículo 18 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece la intervención de los aspectos medioambientales ya que se está en una Ciudad de riesgo y no solamente por sismos, inundaciones, gritas, etc., sino también son riesgos ambientales. Le indica que, si baja la Gaceta, se va a encontrar que tiene un universo más amplio que en el aspecto centralizado, aplica para Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. Agrega que, si se tienen dudas, se puede consultar con la Secretaría del Medio Ambiente y se le enviará la respuesta. -----



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

La **Contadora Pública Adelaida García González** agradece el comentario anterior, porque el Acuerdo, limita muchas de las facultades que tiene la Alcaldía, en virtud de que se tiene que preparar el proyecto, integrar la carpeta, enviarse a la Dirección General, llevar el impacto, y en caso de que no se estén atendiendo alguno de los requisitos, van a suspender la obra, considerando que en materia de obra pública se trae un POA de un ejercicio anterior, se esperan recursos, se va a un proceso licitatorio y los tiempos se van acortando, además de que también violenta el Artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, donde las Alcaldías están dotadas de personalidad jurídica y autonomía respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto. Por lo anterior, al ir al análisis del Acuerdo publicado, interviene en muchos de los procesos de la obra pública, además de que incluye que se debe de tener medidas de mitigación. Por eso es son muy amplias las dudas que se tienen y solicita un análisis más amplio respecto del Acuerdo, para preparar lo que vendrá para el próximo año, porque por el momento, se está terminando de licitar los recursos del 2019 y se tiene esas dudas. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** menciona que la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, es de aplicación obligatoria para todo el Gobierno de la Ciudad de México e incluso para los particulares. Sin embargo, como se está mencionando que se contraponen a una serie de disposiciones, le solicita que se formule la consulta para estar en posibilidad de dar respuesta. ----

**C. José Luis Aguilera Álvarez**, Contralor Ciudadano, consulta ¿si tiene algún costo la elaboración del Atlas para las Alcaldías, o se tiene que contratar un proveedor? -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que no está contemplado en los Lineamientos, pero ofrece investigar al respecto y hacerlo del conocimiento en la próxima Sesión Ordinaria. Al no haber más comentarios, agradece la presencia y la participación de los asistentes y siendo las 14:45 horas, del día 25 de septiembre del actual, da por concluida la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

---

**Lic. Mario Dubón Peniche**

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.  
Secretario Técnico.

---

**L.A.P. Javier Álvarez Cruz**

Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

**Ing. Luis Daniel Medina Sosa**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Vocal.

026



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández**

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

**C.P. Lorena Isabel Villarruel Salazar**

Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**Dr. Roberto Beristaín Salmerón**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**Ing. Javier Gallardo Fernández**

Director de Costos y Contratos en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**C.P. Araceli Delgado Salvador**

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**Ing. Reyes Martínez Cordero**

Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**M.D. Salvador Alejos Velázquez**

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

**C. José Luis Aguilera Álvarez**

Contralor Ciudadano.

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

---

**C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**

Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.  
Asesor.

---

**M.A.P. Fernando Z. Cordero**

Apoyo del Enlace de Infraestructura en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.  
Invitado.

027



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Ing. José Díaz Pichardo**

JUD de Requerimiento de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**C. Isaac González Torres**

Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**Arq. Javier Olmos Monroy**

JUD de Supervisión en la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**C. Carlo Magno Gutiérrez Ríos**

JUD de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**C. Julio César Barrios Hernández**

Representante de la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**Lic. Raúl Othón San Martín Silva**

Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**Ing. Ana Martí Juárez Elizalde**

JUD de Elaboración de Contratos de Obra en el Sistema de Transporte Colectivo.

Invitada.

---

**L.A.P. Javier Álvarez Cruz**

Representante de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

Invitado.

---

**Ing. Juan Vigna Morán**

Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Invitado.

---

**Ing. Ramiro Bautista Piña**

Coordinador de Análisis y Opinión Técnica en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Invitado.

---

**Ing. Ricardo Olvera López**

Director General de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.

Invitado.

---

**C.P. Adelaida García González**

Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez.

Invitada.

028



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Ing. Teodoso Chupin Niño**

Director de Obras Públicas en la Alcaldía Coyoacán.  
Invitado.

---

**C. Juan Carlos R. Cortés**

Director de Obras por Contrato en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.  
Invitado.

---

**C. César Luis Ruiz Gómez**

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc.  
Invitado.

---

**Arq. Francisco Picazo Díaz**

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco.  
Invitado.

---

**Arq. Irma González Parra**

Subdirectora Técnica en la Alcaldía Iztapalapa.  
Invitada.

---

**Arq. Emilio Nava Chalacha**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía La Magdalena Contreras.  
Invitado.

---

**Arq. Edson A. López Alcaraz**

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo.  
Invitado.

---

**C. Alfredo Ramírez Contreras**

Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta.  
Invitado.

---

**Ing. Jaime Pérez Sánchez**

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac.  
Invitado.

---

**Arq. José Roberto Román Uriostegui**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza.  
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 25 de septiembre del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:45 horas del mismo día.

029

4. Lectura del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 17 de octubre del año 2019, en la Sala Negra de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en el segundo piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-1049707/2019, de fecha 24 de septiembre del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dos casos de excepción a la licitación pública referentes a:
  - 3.1 “Rehabilitación y mejoramiento de los diferentes campamentos e instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, ubicados en la zona norte y sur de la Ciudad de México. Campamentos zona sur”.
  - 3.2 “Obras para la implantación de equipo de medición en estaciones de distribución de agua potable en Alcaldías del sur de la Ciudad de México”. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da una cordial bienvenida a las y los Integrantes del Cuerpo Colegiado a la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2019. -----

**1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.** -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección

031



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Lic. Javier Álvarez Cruz**, Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Mtro. Francisco Ismael Cervantes Espinoza**, Representante de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Lic. Omar Romero Prado**, Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **C.P. Lorena Isabel Villaruel Salazar**, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratación de Obra en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **C. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Arq. Ángel Luz Velázquez**, Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Vanesa Espinosa Zaragoza**, Subdirectora de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. -----

Invitados: **Ing. Félix Fernando Pérez Castro**, Encargado de la Dirección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Desazolve en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **M.I. Ignacio Noriega Rioja**, Director de Tecnologías en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Secretario Técnico del Comité Central, informe si existe quórum. -----

De conformidad con la Lista de Asistencia, que previamente fue firmada por las y los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que existe quórum para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria, por lo que los Acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez legal. -----

**2. Aprobación del Orden del Día.** -----

032

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 3 puntos sujetos a desahogo, solicita a los presentes si hay algún comentario; al no haberlo, solicita manifiesten su aprobación; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

-----  
**3. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-1049707/2019, de fecha 24 de septiembre del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dos casos de excepción a la licitación pública. -----**

-----  
**3.1 “Rehabilitación y mejoramiento de los diferentes campamentos e instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, ubicados en la zona norte y sur de la Ciudad de México. Campamentos zona sur”. -----**

-----  
Para exponer lo conducente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Ingeniero Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

-----  
En virtud de que no pudo asistir el Ingeniero Santiago Maldonado Bravo, el **Ingeniero Félix Fernando Pérez Castro**, Encargado de la Dirección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Desazolve en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, expone el caso. Comenta que, la obra consiste en la “Rehabilitación y mejoramiento de los diferentes campamentos e instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, ubicados en la zona norte y sur de la Ciudad de México”. El presente caso de excepción a la licitación pública se somete al Comité de Central de Obras de la Ciudad de México, para dictaminar sobre su procedencia, debido a que el concurso por Licitación Pública número SACMEX-LP-127-2019 con recursos locales se declaró desierto. **Marco Jurídico:** Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública en virtud de haberse declarado desierto un procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 63 fracción IV y 64 bis de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como lo estipulado en los artículos 8-D, fracción I, inciso h de su Reglamento; para celebrar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. **Ubicación:** Colonia Tierra Nueva, Alcaldía Xochimilco, Colonia Central de Abastos Alcaldía Iztacalco, Colonia San José Aculco Alcaldía Iztacalco y Colonia Solidaridad Alcaldía Iztapalapa. **Inversión:** \$5'880,000.00. **Objetivo del Proyecto:** Mantener en condiciones de operación las instalaciones de campamentos de drenaje en los cuales se concentra el personal, el equipo y la maquinaria, mismos que se encuentran ubicados en zonas estratégicas de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar la asistencia continua durante las 24 horas del día, los 365 días del año a la infraestructura hidráulica de drenaje, atendiendo de manera oportuna la operación, las reparaciones, la conducción y la distribución para el desalojo de aguas residuales y de lluvia de la red del drenaje primario, drenaje secundario y drenaje profundo perteneciente al sistema de aguas de la Ciudad de México. **Problemática:** Es indispensable que dichas rehabilitaciones de los campamentos en la zona sur se realicen de manera inmediata, ya que estas acciones son indispensables para conservar las instalaciones hidráulicas y electromecánicas y brindar un servicio indispensable a la

033



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

ciudadanía a través del personal operativo ubicado en los diferentes campamentos que conforman el sistema de aguas; de no llevarse a cabo estos trabajos en los campamentos no se contará con las condiciones operativas en la instalación y personal que ejecuta los diferentes trabajos para la operación del sistema de drenaje, lo cual ocasionaría la falta del desalojo de agua negras, daños a la población y afectación a la salud pública, la economía y el medio ambiente. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que, sobre el particular se envió el caso en las carpetas, mismo que viene fundamentado y motivado. Por lo anterior, solicita si hay algún comentario u observación. -----

-----  
El **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, indica que tiene algunos comentarios sobre el caso. En general, en toda licitación pública que se declara desierta, se difiere la contratación, se retrasa la ejecución de la obra, se retrasa el ejercicio del gasto público y se retrasan los servicios a la sociedad; en este caso llama la atención que se declare desierta al no haber ningún participante, siendo que son obras que, de acuerdo al Catálogo de Conceptos, se puede catalogar como una obra civil y en este tipo de trabajos, debe de haber centenas de participantes con capacidad para llevar a cabo los trabajos. Considera que en cada licitación pública que se declara desierta tiene efectos negativos y se debe de hacer una evaluación del por qué se declaró desierta, porque no es algo sencillo, porque en la Ciudad de México se tiene una cantidad suficiente de contratistas y se debe evaluar qué es lo que sucede. En este caso, de acuerdo con la información proporcionada en la carpeta la empresa a la que se le adjudicaría el contrato es Construcciones Mogue, empresa dedicada a la construcción de vivienda de interés social, que tiene en construcción muchos proyectos en el Estado de México, que ha habido en los medios de comunicación, ciertas quejas que las obras están lentas, que las casa están mal pintadas, en fin, son otras cosas de ciertas circunstancias. Por otra parte, el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señala que, al declararse una licitación pública desierta, se puede preferir por una invitación restringida o por una adjudicación directa; habría que seguir ese proceso, si se declaró desierta una licitación pública habría que hacer una invitación restringida, pero en este caso por lo avanzado del ejercicio se tiene que hacer una adjudicación directa. Reitera que, al declararse una licitación pública desierta, se debe motivar el por qué se declaró desierta. -----

-----  
En relación al comentario anterior, el **Ingeniero Félix Fernando Pérez Castro** menciona que, si se procediera a hacer una invitación restringida, no se terminaría la obra en el ejercicio y, definitivamente, no se presentaron empresas porque el tiempo era corto. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

-----  
El **Ingeniero Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, considera que lo que se está presentado es una exposición de motivos y lo que se presenta se le está dando el carácter de dictamen técnico; porque el dictamen técnico es,

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

justamente, cuando se está haciendo la evaluación de la adjudicación directa y lo que se está sometiendo al Comité debe ser la exposición de motivos. Dentro del dictamen se están marcando algunos tiempos de ejecución, ya los cuales se dan como hechos, se menciona del 1° de octubre al 31 de diciembre, se está presentando con fechas extemporáneas. Por otra parte, si bien el Comité Central actúa de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se tiene que dar a conocer porque intervienen varias demarcaciones, se tendría que valorar someterlo primero al Subcomité y después poderlo elevar al Comité Central, con los acuerdos que se hayan tomado en el Subcomité, en el entendido de que se tiene que dar de conocimiento a las diferentes demarcaciones ya en su momento en una sesión ordinaria. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que es muy importante conocer las atribuciones del Comité Central, toda vez que, el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece que el Comité Central tiene que conocer y resolver sobre la realización de las obras públicas a realizarse en dos o más Alcaldías; el dictamen es responsabilidad del área contratante en apego a la normatividad vigente. Habría cuestiones que se tiene que considerar en los próximos acuerdos, si así lo consideran, que en lugar de dictamen técnico diga la exposición de motivos; pero en los Acuerdos que toma el Comité Central, se especifica que queda limitado a lo presentado en el dictamen técnico, toda vez que es responsabilidad del área contratante. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** considera que son muy importante los comentarios que antecedieron en el uso de la palabra, porque mientras no se presenten los casos en el Comité Central, no se puede iniciar una obra; por lo anterior, sugiere que, los plazos de ejecución sean corregidos. -----

Con relación a lo mencionado sobre el dictamen técnico, el **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, es una cuestión evidentemente normativa, porque tanto la Ley, como el Reglamento, dicen que el área solicitante tiene que presentarlo al Comité; sin embargo, considera que se tiene que seguir apegando al termino de Dictamen Técnico. Y cuanto a que se presente primero el caso al Subcomité, también es necesario apegarse al Reglamento, que vaya directo al Comité Central en apego al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete al Comité Central, la excepción a la licitación pública para la obra “Rehabilitación y mejoramiento de los diferentes campamentos e instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, ubicados en la zona norte y sur de la Ciudad de México. Campamentos zona sur”; se aprueba por unanimidad y solicita la Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 69-8aExt-10-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV,

035

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la obra pública consistente en la **“Rehabilitación y mejoramiento de los diferentes campamentos e instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, ubicados en la zona norte y sur de la Ciudad de México. Campamentos zona sur”**, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo el procedimiento de excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

### 3.2 **“Obras para la implantación de equipo de medición en estaciones de distribución de agua potable en Alcaldías del sur de la Ciudad de México”**. -----

Para exponer el segundo caso, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Maestro en Ingeniería Ignacio Noriega Rioja, Director de Tecnologías en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

El **Maestro en Ingeniería Ignacio Noriega Rioja** expresa que el presente caso de excepción a la licitación pública se somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, para dictaminar sobre su procedencia, debido a que el concurso por Licitación Pública número LO-909004999-E66-2019, con recursos federales declarado desierto. **Marco Jurídico:** Adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, en virtud de haberse declarado desierto un procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; para celebrar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. **Inversión:** \$9,842,363.89. **Población beneficiada:** 300,000 habitantes. **Zonas de influencia:** Alcaldías de Coyoacán, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco. **Empleos generados:** 40. **Objetivo del Proyecto:** Implantación de dieciocho estaciones de medición en las alcaldías Coyoacán (8 estaciones), Iztapalapa (2 estaciones), Tláhuac (6 estaciones) y Xochimilco (2 estaciones). Con base en las estaciones de medición de caudales, mismas que transmitirán en tiempo real hacia el Centro de Mando, se podrá conocer los gastos de entrada y consumo en las zonas de estudio, con dichos datos y realizando un balance hidráulico se podrá determinar los consumos atípicos, para posteriormente con trabajo de campo determinar si hay fugas en la red de distribución primaria de agua potable. **Problemática:** El abastecimiento de agua a los habitantes de la Ciudad de México es indispensable. En la alcaldía Iztapalapa, entre otras, la oferta de agua ha disminuido, por dicho motivo es necesario disponer de estaciones de medición de gasto y realizar una eficiente medición de caudales, establecida en sitios estratégicos, se tendrá un control y se podrá identificar con precisión las pérdidas físicas por fugas en tuberías y hacer las reparaciones pertinentes. Con la eliminación de fugas en la red de distribución, se aumentará la dotación de agua a los habitantes de las alcaldías Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y Coyoacán, con el

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

incremento de la dotación de agua potable, ayudará a mejorar el nivel de bienestar de los habitantes. También tendrá beneficios económicos, los habitantes no destinarán parte de sus ingresos en la compra de agua en pipa o agua. Con base en lo antes señalado, con la implementación del proyecto, con actividades mínimas y específicas, ocasionarán mejoras en la distribución del agua, sobre todo, en la alcaldía Iztapalapa, por lo tanto, el proyecto es altamente benéfico. Se muestran fotografías de lo que se pretende hacer con las obras. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

-----  
El **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, considera que es una obra muy importante y al observar el Catálogo de Conceptos indica que es una obra civil ligera y en cuanto a la falta de medidores, únicamente son suministros y darles mantenimiento. Agrega que, los comentarios que hizo al caso anterior, también aquí aplican porque se declara desierta una licitación y únicamente una empresa participo, siendo que en el mercado hay muchas empresas para realizar esta obra de tipo civil. En este caso se trata de la Ley Federal y en los motivos para el desechamiento la empresa, se menciona que no los elaboró correctamente los costos horarios, porque le falta considerar los tiempos de reserva; pues el Reglamento de la Ley Federal, establece los artículos de cómo debe ser el cálculo del costo horario y no se menciona el tiempo de espera ni nada; otro detalle es el costo de financiamiento; otro motivo que mencionan, es que cometió errores en algunas cantidades del Catálogo de Conceptos, siendo que en la Ley Federal dice que errores de tipo aritmético no podrán ser motivo desechamiento, sino de corrección. Esto es sólo por mencionar algunos aspectos. -----

-----  
El **Maestro en Ingeniería Ignacio Noriega Rioja** aclara que, en uno de los puntos que se mencionan fue por cuestiones de número, de 8 a 18, puede ser un error de dedo el número 1, pero si se agarra el 8 para multiplicar y sacar el resto de los demás conceptos, ya se convierte en un error grande, eso fue un motivo. Los trabajos que se hacen, efectivamente son ligeros, pero la instrumentación es la parte medular de este tipo de obras. La actividad es multidisciplinaria, no solamente requiere de trabajos de ingeniería civil, de hidráulica, sino también de expertos en instrumentación, en medición, en software y esa parte es la que se valora más, prácticamente la obra ligera es para proteger los equipos, prácticamente están en cajas, en avenidas muy transitadas. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario adicional; al no haberlo cede el uso de la palabra al Secretario Técnico para que efectúe los comentarios sobre este caso. -----

-----  
El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** manifiesta que, toda vez que es una obra a ejecutarse con recursos federales, y a su vez, sometida a un proceso de licitación pública declarada desierta, ubicándose en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propone al Cuerpo Colegiado, se apege a lo señalado en el último párrafo del Artículo 42 de la Ley Federal, en el que *no será necesario contar con el dictamen previo de excepción a la licitación pública del Comité, por lo que en estos casos, el área*

037



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

*responsable de la contratación en la dependencia o entidad respectiva deberá informar al propio Comité, una vez que se concluya el procedimiento de contratación correspondiente. Con lo anterior, se dará más celeridad en el proceso de las contrataciones de las áreas responsables, sin necesidad de que, éste tipo de casos, refiriéndose a las obras públicas a realizarse en dos o más Alcaldías con recursos federales, provenientes de licitaciones públicas declaradas desiertas, no pasen al Comité Central para su dictaminación y únicamente se informe de la contratación respectiva. No será necesario tomar un Acuerdo, ya que, el área responsable, informó de viva voz, las acciones que se realizaron y que se están realizando, para poder adjudicar el contrato de obra pública. Consulto si hay algún comentario. -----*

-----  
Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y participación de todos los asistentes a la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019, la cual da por concluida siendo las 14:45 horas del día 17 de octubre del año en curso. -----  
-----

---

### **Lic. Mario Dubón Peniche**

Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

### **Ing. Antonio Patiño Vásquez**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Secretario Técnico.

---

### **Lic. Javier Álvarez Cruz**

Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Mtro. Francisco Ismael Cervantes Espinoza**

Representante de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Lic. Omar Romero Prado**

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **C.P. Lorena Isabel Villaruel Salazar**

Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.  
Vocal.

038



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

### **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Javier Gallardo Fernández**

Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **C.P. Araceli Delgado Salvador**

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratación de Obra en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Vocal.

---

### **M.D. Salvador Alejos Velázquez**

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

---

### **Arq. Ángel Luz Velázquez**

Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

---

### **Lic. Vanesa Espinosa Zaragoza**

Subdirectora de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Asesora.

---

### **Ing. Félix Fernando Pérez Castro**

Encargado de la Dirección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Desazolve en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

---

### **M.I. Ignacio Noriega Rioja**

Director de Tecnologías en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 17 de octubre del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:45 horas del mismo día.

039

## 5. Seguimiento de Acuerdos.

10ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
9ª	65-09-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de agosto del año 2019.	SECRETARIA TECNICA		X	<b>APROBADO:</b> por unanimidad el Acta de la 8ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado.
9a	66-09-2019	En cumplimiento al apartado IV, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado revisa y aprueba por unanimidad, las modificaciones realizadas al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza.	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0375, de fecha 25 de septiembre del 2019, se comunicó a la Alcaldía Venustiano Carranza.
9a	67-09-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía La Magdalena Contreras.	ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0376, de fecha 25 de septiembre del 2019, se comunicó a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

10ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
9ª	68-09-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztacalco.	ALCALDÍA IZTACALCO		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad, Mediante <b>CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0377</b> , de fecha 25 de septiembre del 2019, se comunicó a la Alcaldía Iztacalco.
8a	69-8ªExt-10-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, tiene encomendada la obra pública consistente en la "Rehabilitación y mejoramiento de los diferentes campamentos e instalaciones adscritas a la Dirección de Drenaje, ubicados en la zona norte y sur de la Ciudad de México. Campamentos zona sur", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que el Órgano Desconcentrado en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo el procedimiento de excepción a la Licitación Pública para la contratación de la obra. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad, Mediante <b>CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0406</b> , de fecha 17 de octubre del 2019, se comunicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

6. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/SPC/1103/2019, de fecha 24 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
OFICIO No. AMH/DGO/SPC/1103/2019  
Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

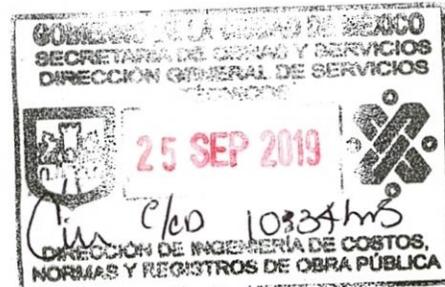
Con base a lo dispuesto en el Artículo 8-H del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el numeral IV apartado 1.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras vigente y considerando que en la Tercera Sesión Ordinaria de este Subcomité se aprobó la Modificación de dicho Manual derivado del cambio de la Estructura Orgánica de esta Alcaldía.

Al respecto adjunto archivo electrónico el Manual en Comento, para el trámite conducente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

ING. ARQ. CAROLINA ESCOBEDO PALMA  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL H. SUBCOMITÉ DE OBRAS



C.c.e.p.-Lic. Julia Bonetti Mateos.- Directora General de Obras.-jbonetti@miguelhidalgo.gob.mx

C. Claudia Fabiola López Reyna.- J.U.D. de Concursos y Contratos de Obra Pública.-cflopez@miguelhidalgo.gob.mx

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 5 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su artículo 41 fracciones VII, XI y XIII.8

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación

ELABORÓ

HVT

REVISÓ

EAOR

ANALIZÓ

CFLR

AUTORIZÓ

CEP

044

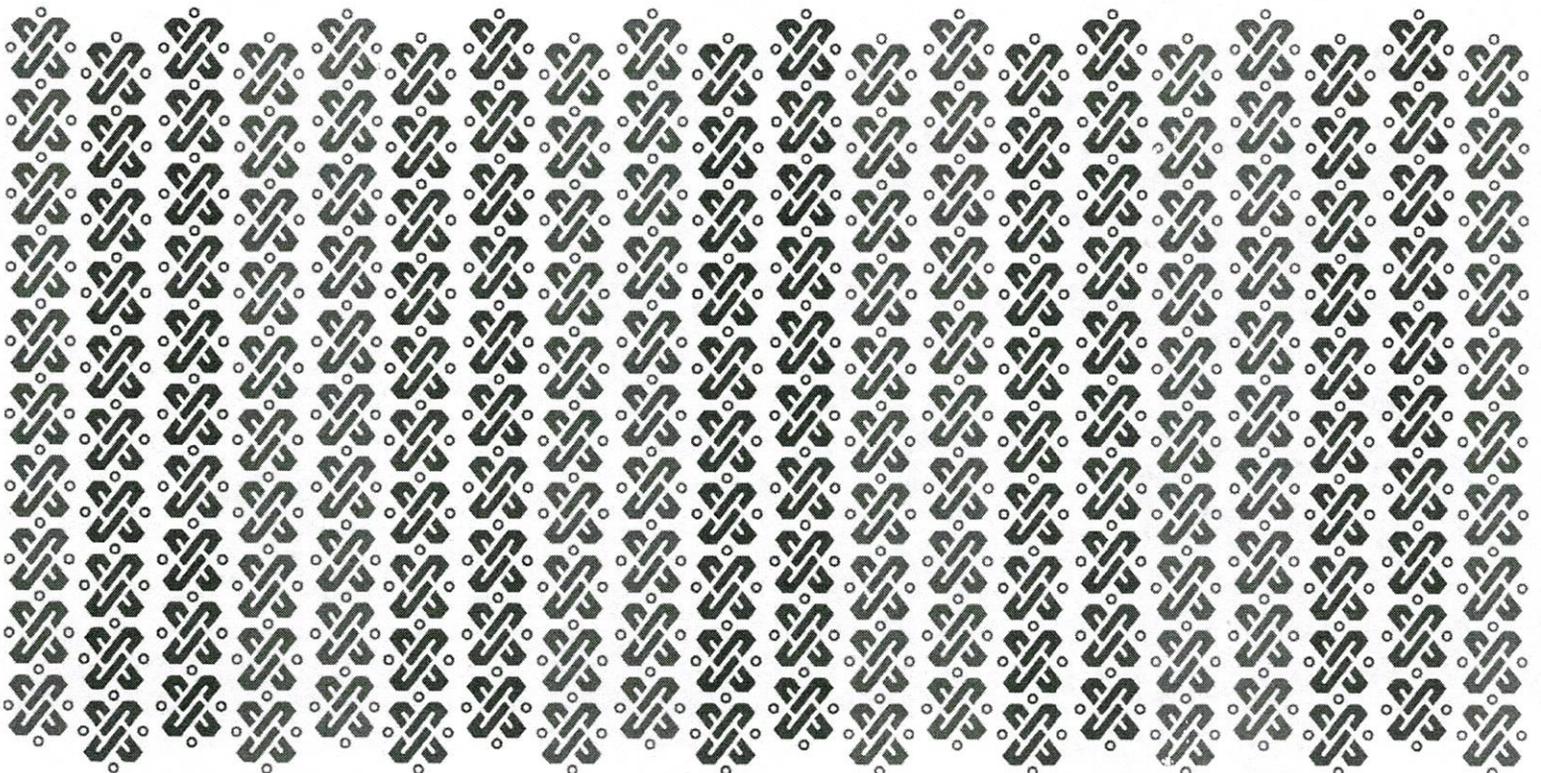


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

000 045





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 9 de agosto de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 26 de julio de 2019.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de Junio de 2019.

### Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

047



### **Reglamentos**

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

### **Manuales**

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

### **Normas**

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### **Políticas**

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

000 049



### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	ALCALDE
Secretaría Técnica	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
2. Vocales	-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS -DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN -DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS -DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA
3. Contralorías Ciudadanas	UNA PERSONA CIUDADANA ACREDITADA Y DESIGNADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
4. Asesor/a	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO
5. Invitadas/os	REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL COMO INVITADO PERMANENTE. PUESTO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ.

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, una persona que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.

051



## IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las unidades administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema.
- 1.8 Dar cumplimiento de sus acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley local y artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local.
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia



## **2. En Materia de Organización:**

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

## **3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

**4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



## V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

### DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

0001 055



### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guardan aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

**DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

**DE LA/EL ASESOR/A**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

**DE LAS/LOS INVITADAS/OS**

1. Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité de Obras y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. En su caso, proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité de Obras;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité de Obras, conforme a sus funciones.



## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.
- 4.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informes de Avances Físicos Financieros
  - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

#### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

#### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

## DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: (1) \_\_\_\_\_

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____  Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____					
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____  Autorizó: (30) _____	Presidente _____  Vocal _____	Vocal _____  Vocal _____	Vocal _____  Vocal _____	Vocal _____  Contralor Ciudadano _____	Vocal _____  Contralor Ciudadano _____	Firmas de los integrantes del Subcomité (31)	



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No.de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4)y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9),(10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.de espacio	Descripción de la Anotación
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerarla Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOP y SRM).
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.



## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

### Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

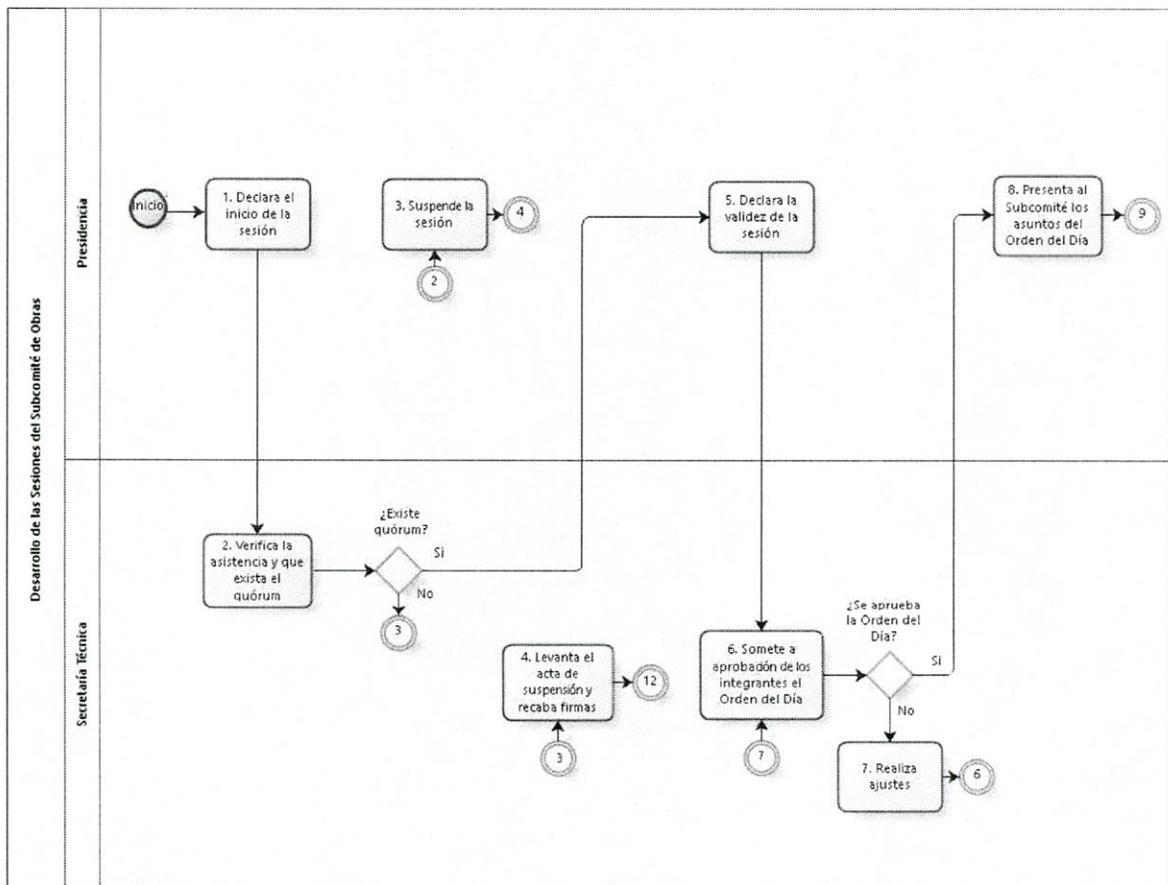
**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



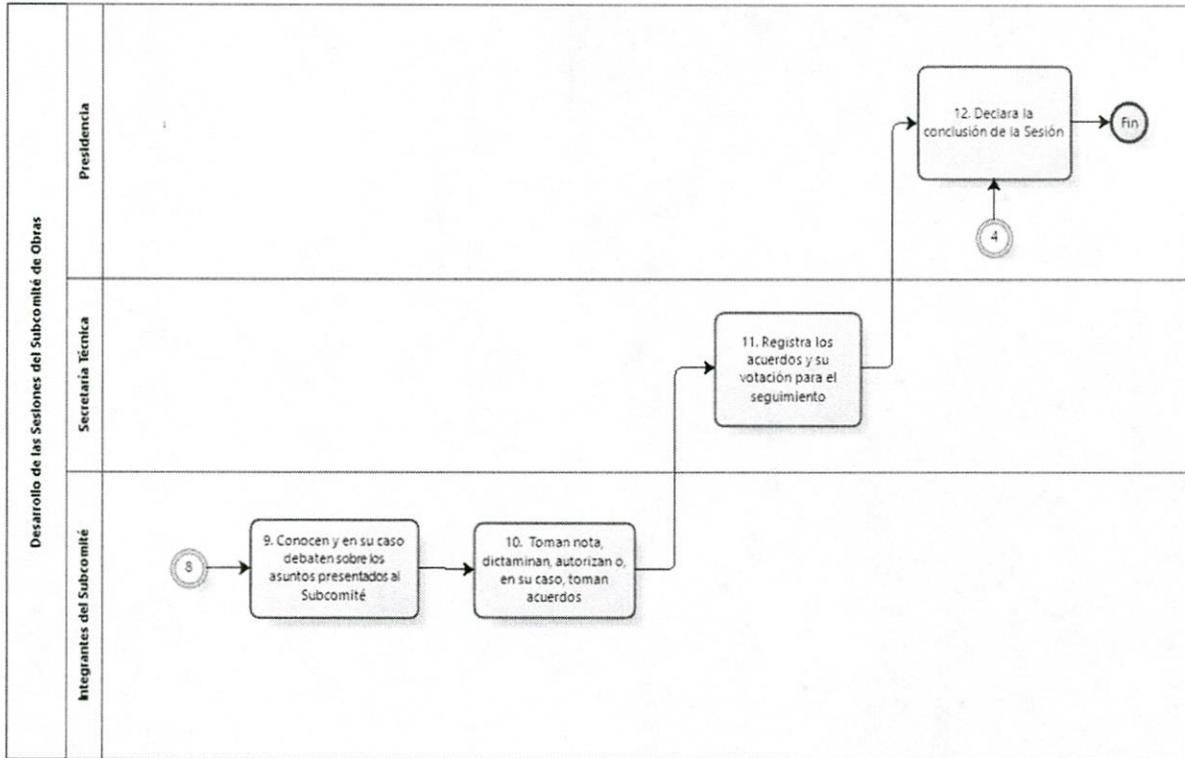
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS





## VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Subcomité De Alcaldía:</b>	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Alcaldía de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General
<b>Alcaldía:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

**Secretaría:** La Secretaría de Obras y Servicios.

**IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL**

**Presidente**

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra  
Alcalde

**Secretaria Técnica**

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma  
Subdirectora de Planeación y Contratos

\_\_\_\_\_  
Lic. Julia Bonetti Mateos  
Directora General de Obras

**Vocal**

**Vocal**

\_\_\_\_\_  
Dr. Gonzalo Bárbaro Rojas Arreola  
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

\_\_\_\_\_  
Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez  
Director General de Administración

**Vocal**

**Vocal**

072



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MIGUEL HIDALGO  
ALCALDÍA 1914 - 2011

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

---

Dr. Hegel Cortés Miranda  
Director General de Gobierno Y Asuntos  
Jurídicos

---

Lic. Daniel Pacheco Ibarra  
Director Ejecutivo de Planeación y Desarrollo  
Urbano

**Vocal**

**Vocal**

---

Lic. Salvador Morales Pérez  
Directora General de Desarrollo Social

---

Lic. Ulises Labrador Hernández Magro  
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana

**Vocal**

**Asesor**

---

Miguel Ángel Sesma Báez  
Director Ejecutivo de Protección Civil y  
Resiliencia

---

Lic. José Arturo Rivera Álvarez  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Alcaldía de Miguel Hidalgo

**Contraloría Ciudadana**

**Invitado**

---

Ing. Manuel Carlos Miselem Martínez  
Contralor Ciudadano

---

Ing. Antonio J. Patiño Vázquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras  
de la Ciudad de México

073

7. La Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1415/2019, de fecha 25 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.

OFICIO No. AMA/DGODU/ 1415 /2019  
Milpa Alta, CDMX, a 25 de septiembre del 2019

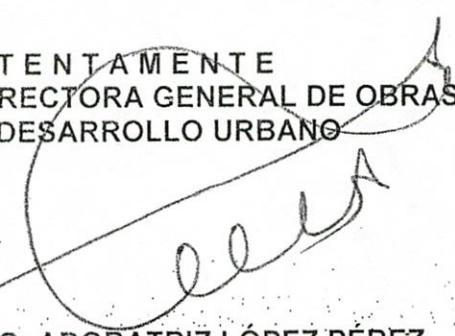
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE  
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el cual dispone que, para el cumplimiento del objeto de los Subcomités de Obras, además de las que expresamente señala la Ley, tendrán entre otras las siguientes facultades y obligaciones; elaborar y proponer al Comité Central, su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación.

En ese contexto, envío a ese Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que usted dignamente preside, el **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de este Órgano Político Administrativo en Milpa Alta**, impreso y en archivo digital, para su revisión y en su caso obtener su aprobación, para estar en posibilidades de presentarlo en la próxima Sesión del Comité Central de Obras, toda vez que se han realizado las adecuaciones indicadas en el formato correspondiente.

Sin otro particular, la ocasión es oportuna para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS  
Y DESARROLLO URBANO

  
ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ



C.c.p. C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR. -Alcalde en Milpa Alta.  
ARQ. LUIS ALFREDO RAMÍREZ CONTRERAS. - Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato.

Ciudad de México

075

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

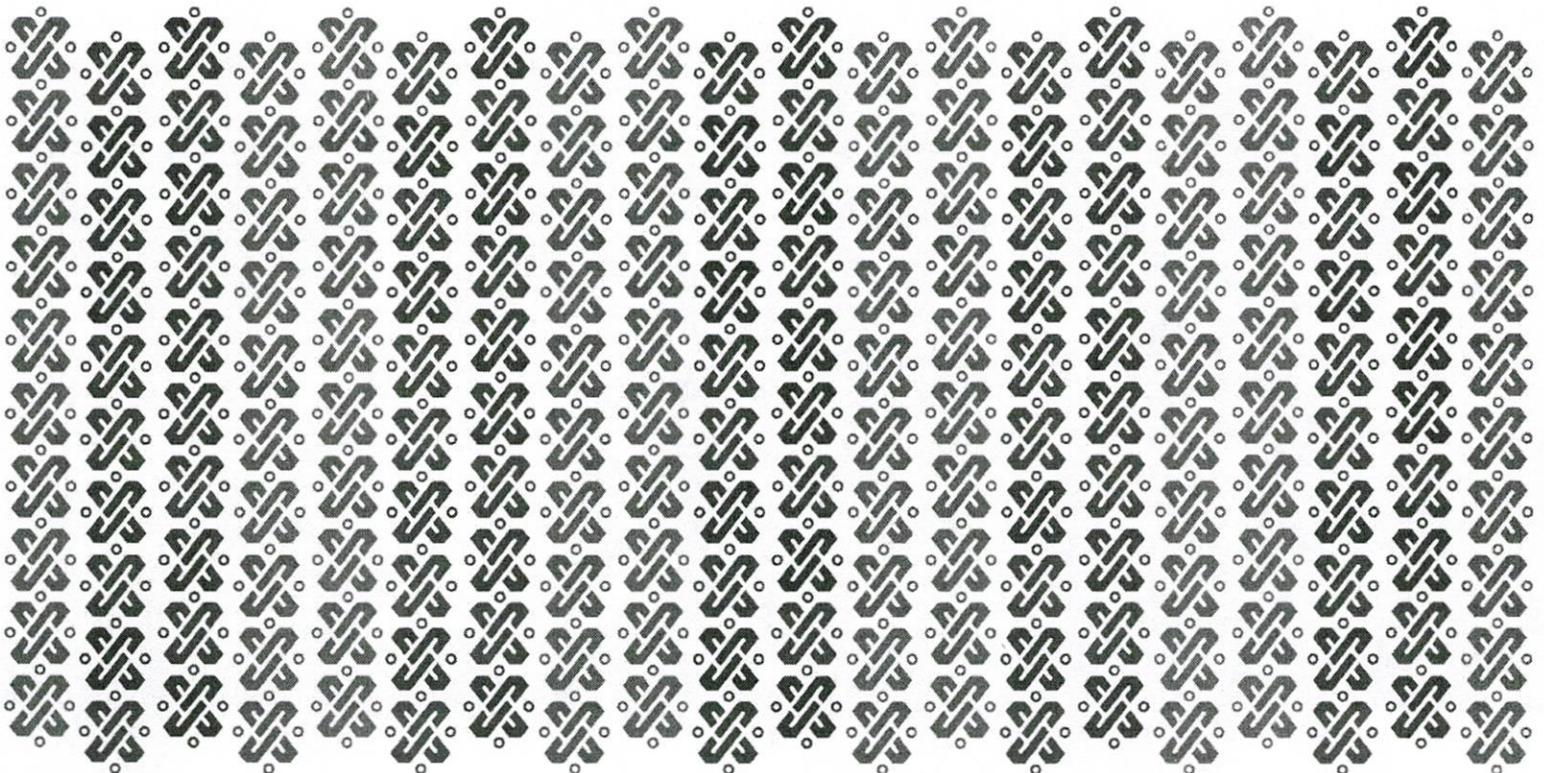


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA MILPA ALTA

076





## CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 06 de junio de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 02 de mayo de 2019.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto del 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019.

### Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

001 078



### **Reglamentos**

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

### **Manuales**

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

### **Normas**

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### **Políticas**

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

00. 079



## II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

00. 080



### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

<b>Integrante</b>	<b>Puesto de Estructura Orgánica</b>
1. Presidencia	Alcalde en Milpa Alta.
2. Secretaría Técnica	Será designado por el Presidente del Subcomité.
3. Vocales	Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos Director General de Administración. Director General de Construcción de Ciudadanía. Director General de Obras. Director General de Servicios Urbanos. Director General de Planeación del Desarrollo.
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Un representante del Órgano de Control Interno en el Órgano Político Administrativo en Milpa Alta
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Concejal

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo

081



preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrán suplencia.

00.082



## IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia: **000 083**



## **2. En Materia de Organización:**

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

## **3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

0000084



Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

#### **4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



## V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

### DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

086



12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

#### **DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

087



8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

#### **DE LAS Y LOS VOCALES**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

088



### **DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

### **DE LA/EL ASESOR/A**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

089



5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

### **DE LAS/LOS INVITADAS/OS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informes de Avances Físicos Financieros
  - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales

091



3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

#### **DEL QUÓRUM**

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

#### **DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;



5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

## DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

094



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

**DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ**



Hoja: (1) \_\_\_\_\_

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____  Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	
Elaboró: (28) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____  Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____	
Firmas de los integrantes del Subcomite (31)								

000095



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 25 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 26 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 27 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 28 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 31 )	Firma de los integrantes del Subcomité.



## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras Milpa Alta como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

### Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



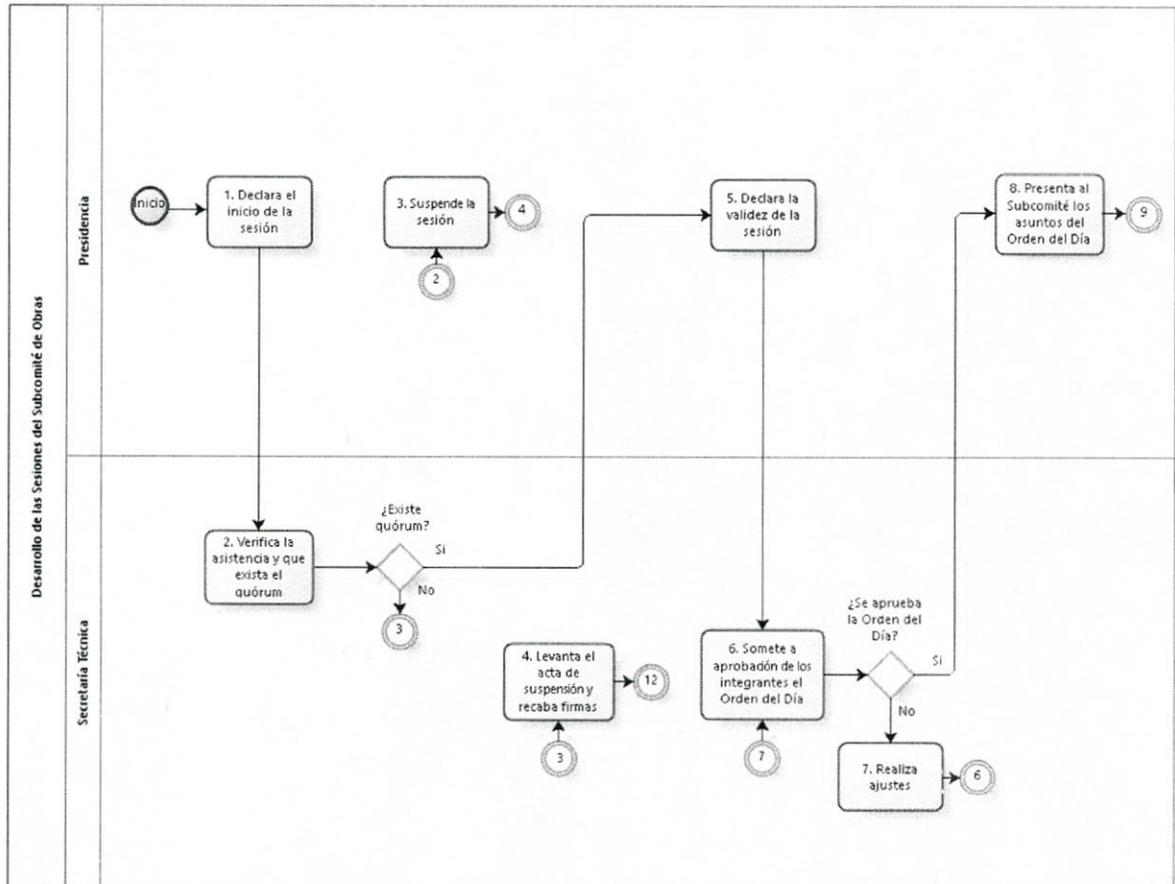
No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

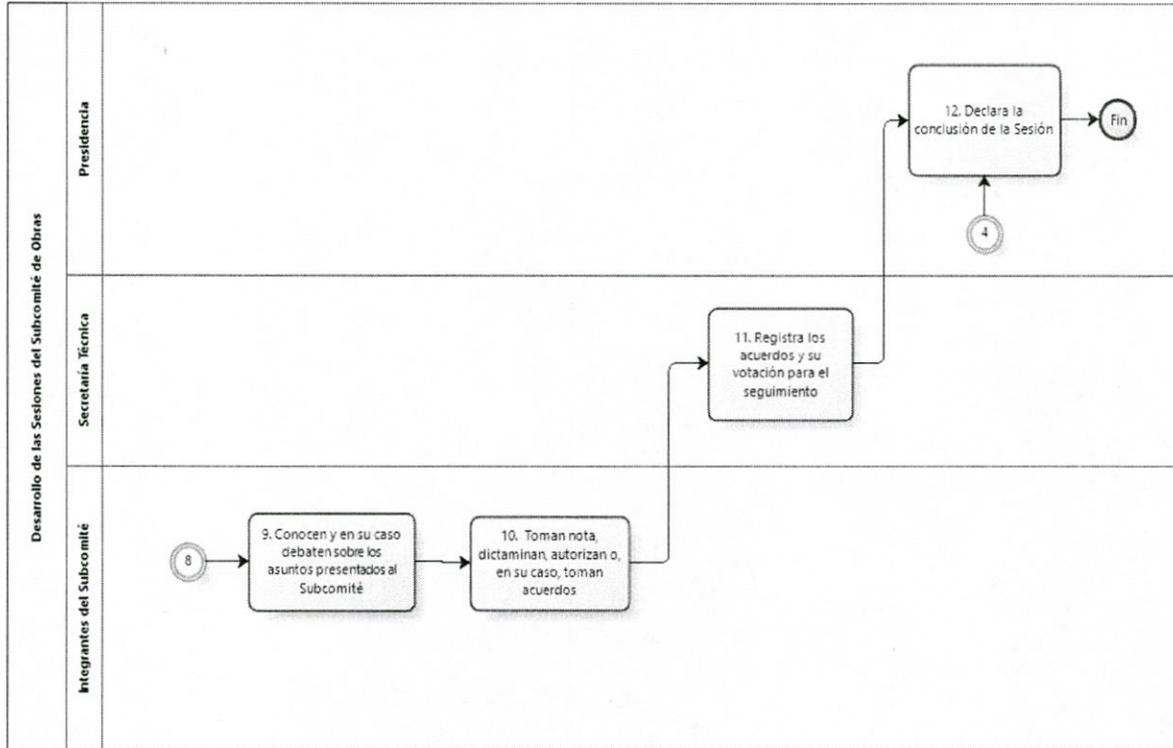


Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





## VIII. GLOSARIO

- Administración Pública de la Ciudad de México:** Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
- Carpeta de Trabajo:** Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
- Caso:** Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
- Comité Central:** Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
- Subcomité De Alcaldía:** En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
- Subcomité de Obras:** El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
- Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría General.
- Alcaldía:** Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
- Dependencias:** La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
- Dictamen:** Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.



<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios.



## IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL

### Presidenta/e

---

C. OCTAVIO RIVERA VILLASEÑOR  
Alcalde en Milpa Alta

**Secretaria/o Técnica/o**

**Vocal**

---

C. LUIS ALFREDO RAMÍREZ CONTRERAS  
Coordinador Técnico de Obras Públicas por  
Contrato

**Vocal**

---

C. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

**Vocal**

---

C. MISAEL PÉREZ CRUZ  
Director General de Administración

**Vocal**

---

C. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ  
Director General de Gobierno  
y Asuntos Jurídicos

**Vocal**

---

C. ÁNGEL GONZÁLEZ ROSAS  
Director General de Servicios Urbanos

---

C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ  
Directora General de  
Construcción de Ciudadanía



**Vocal**

---

C. CLAUDIA PÉREZ ROSAS  
Director General de Planeación del Desarrollo

**Contralor/a Ciudadana/o**

---

C. TERESA TRUJILLO LARA  
Contralor Ciudadano

**Asesor/a**

---

LIC. ROGELIO JAVIER FRANCO AGUILAR  
Titular del Órgano de Interno de Control  
En la Alcaldía Milpa Alta

8. La Alcaldía Iztapalapa, mediante oficio 12.200.1563/2019, de fecha 15 de octubre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.

Ing. Patiño.

# Alcaldía Iztapalapa

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



Oficio: 12.200.1563/2019

Iztapalapa, Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Asunto: Envío del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras en la Alcaldía Iztapalapa.

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL**  
**DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

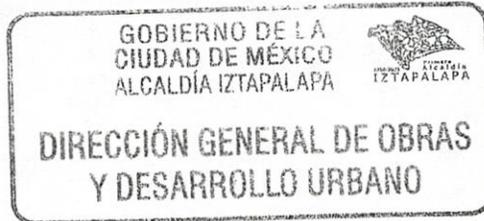
Me refiero al oficio número SAF/SSCHA/CGEMDA/1583/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA) y con base en el artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a través del presente le envío copia simple del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztapalapa, el cual fue debidamente revisado, analizado y dictaminado como procedente por la propia Coordinación General supra referida, lo anterior con el objeto de que se incorpore en la orden del día de la siguiente sesión del Órgano Colegiado que usted acertadamente preside, para su presentación y aprobación correspondiente.

Asimismo, se remite copia simple del Acta de la 9ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras en esta Alcaldía Iztapalapa, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2019, en la que se hizo la debida presentación y aprobación del referido Manual.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA**  
**ALCALDÍA IZTAPALAPA**



1000107

C.c.e.p. Lic. Clara Marina Brugada Molina.- Alcaldesa en Iztapalapa.  
Mtro. Diego Vázquez Rodríguez.- Subdirector de Modernización Administrativa.  
Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván. – Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano.  
Arq. Irma González Parra. – Subdirectora Técnica.

RBL/IGP



[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Alic\_Iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador

Lateral de Río Churubusco. Esq. Eje 6 Sur  
Col. San José Aculco C.P. 09410



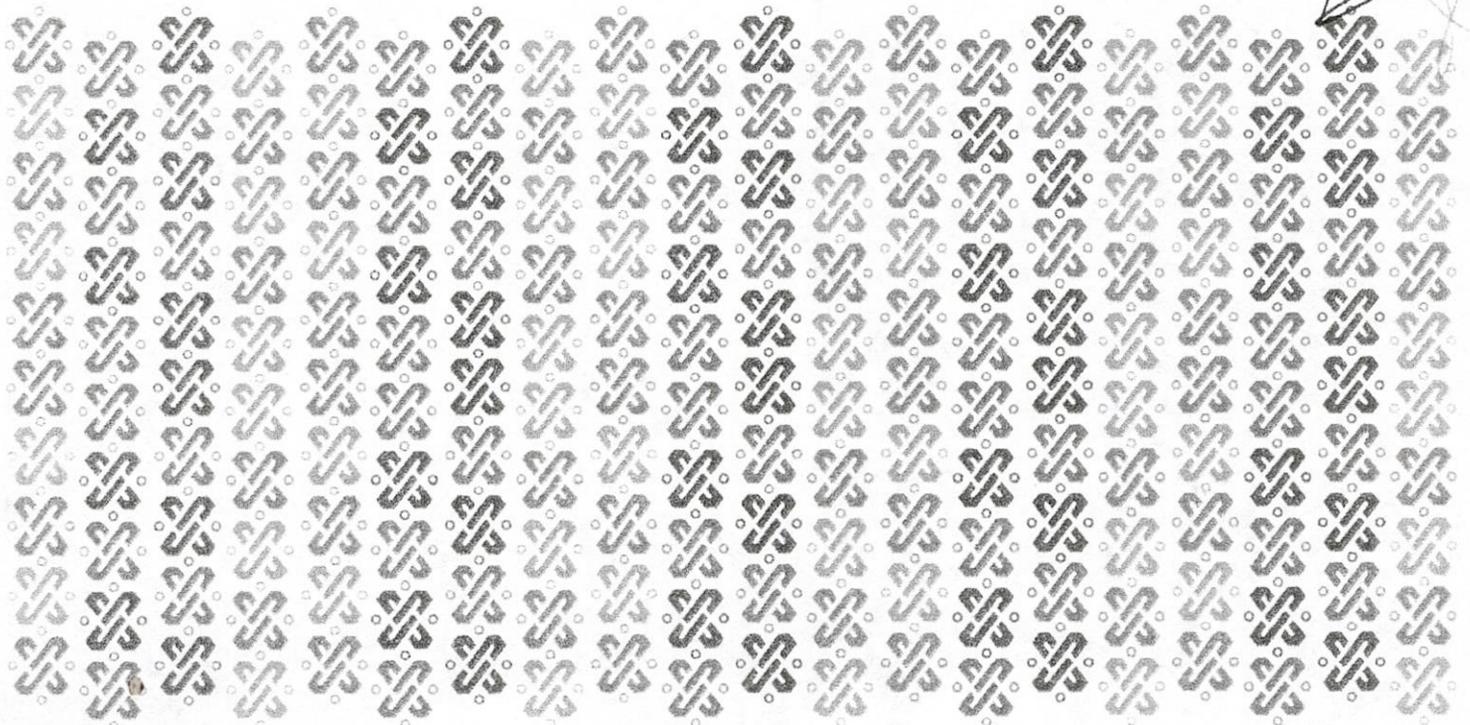


# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA IZTAPALAPA

0000108

*[Handwritten signatures and initials]*





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29

109



## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 09 de agosto de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 26 de julio de 2019.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.

### Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

### Reglamentos

110



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 26 de julio de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

**Manuales**

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

**Normas**

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

**Políticas**

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

111



## II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztapalapa, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

112

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and several initials.]*



### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcaldía
2. Secretaría Técnica	Subdirección Técnica Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General Jurídica Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana
3. Vocales	Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Administración Dirección Ejecutiva de Cultura Dirección Ejecutiva de Protección Civil Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable
4. Contralorías Ciudadanas	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Iztapalapa Coordinador de Asesores. Dirección General de Construcción de Obras Públicas (Representante del Comité Central como invitado permanente)
6. Invitadas/os	Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por



única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



## IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

### 2. En Materia de Organización:

*mc*

*[Handwritten signatures and initials]*



- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

### 3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

116



- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

#### 4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo los y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

#### V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:



## DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

118



14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.



## DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

## DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

#### DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informes de Avances Físicos Financieros
  - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales



3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
  
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

#### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

#### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

124



5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

## DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja (1) \_\_\_\_\_

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) _____ Supervisión: (10) _____ Proyecto: (11) _____			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____	
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)							



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 1 )	Indicar el número de hoja.
( 2 )	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
( 3 )	Indicar el número de la sesión que corresponda.
( 4 ) y ( 5 )	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
( 6 )	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
( 7 )	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
( 8 )	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
( 9 ), ( 10 ) y ( 11 )	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
( 12 )	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
( 13 )	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
( 14 )	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
( 15 )	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
( 16 )	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
( 17 )	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]*



No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 25 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 26 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 27 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 28 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 31 )	Firma de los integrantes del Subcomité.

## VII.PROCEDIMIENTO



**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Iztapalapa como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes. (Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité. (Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.



No.	Actor	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

**Aspectos a considerar:**

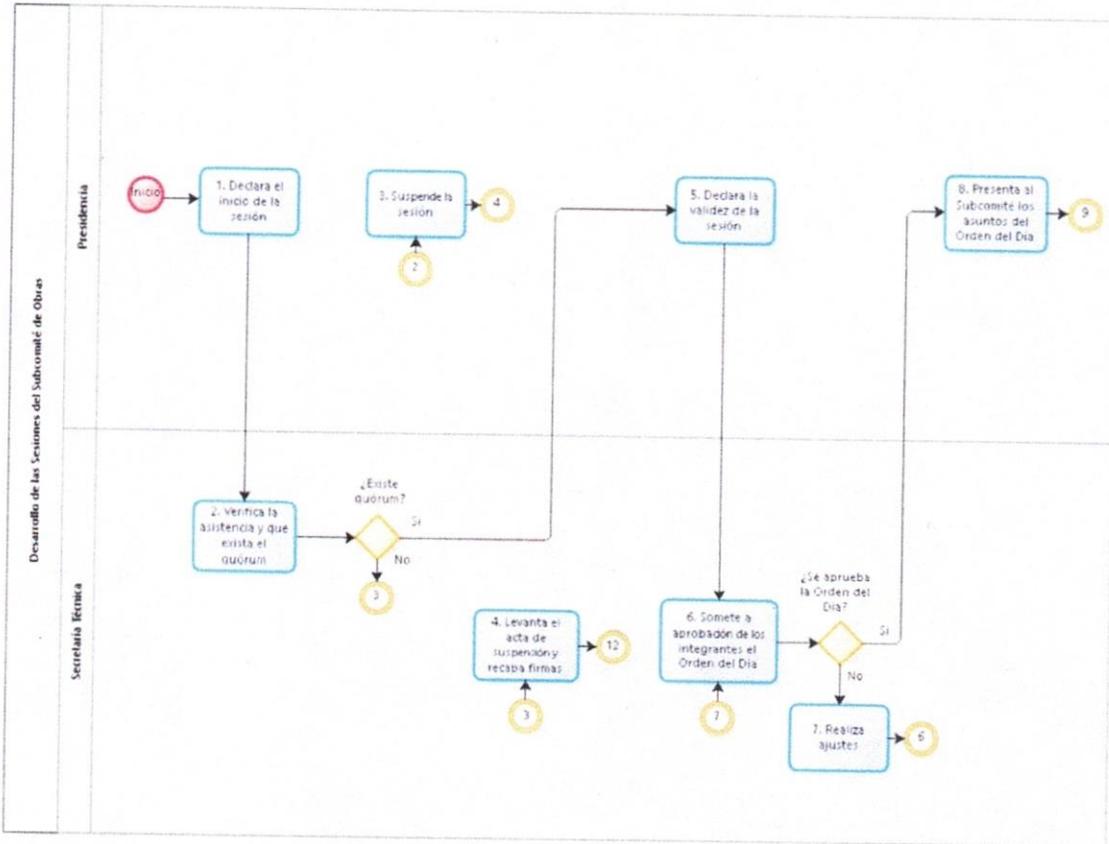
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

Diagrama de Flujo:

131



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



bizagi

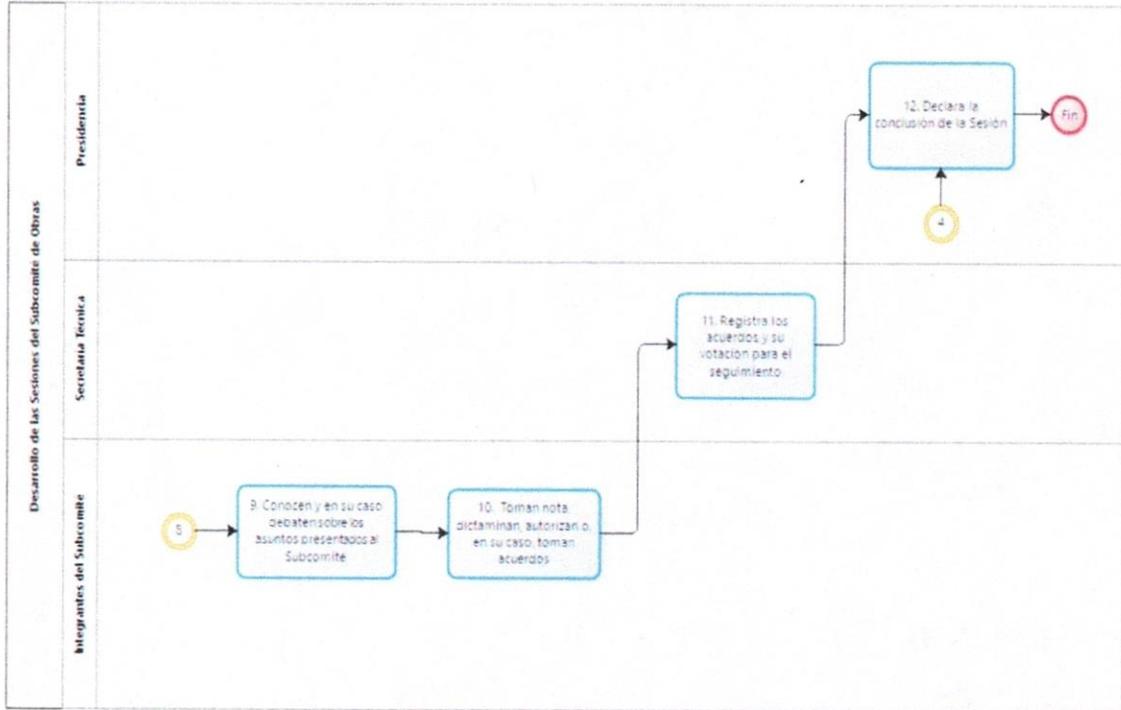
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



*Handwritten signature*



133

*Handwritten notes and signatures*



## VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Subcomité de la Alcaldía:</b>	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto al Comité Central y de los demás subcomités.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General
<b>Alcaldía:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios.



## IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Presidenta**

Lic. Clara Marina Brugada Molina  
Alcaldesa

**Secretaria Técnica**

Arq. Irma González Parra  
Subdirectora Técnica

**Vocal**

Arq. Raúl Basulto Luviano  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano

**Vocal**

Lic. Oscar López Rosas  
Director General Jurídico

**Vocal**

C. Carlos Cervantes Godoy  
Director General de Gobierno y Protección  
Ciudadana

**Vocal**

Prof. Martha Beatriz López López  
Directora General de Inclusión y Bienestar  
Social

**Vocal**

Arq. Ma. Del Rocio Lombera González  
Directora General de Planeación y  
Participación Ciudadana

136



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

  
Ing. Alfonso Hernández López  
Director General de Servicios Urbanos

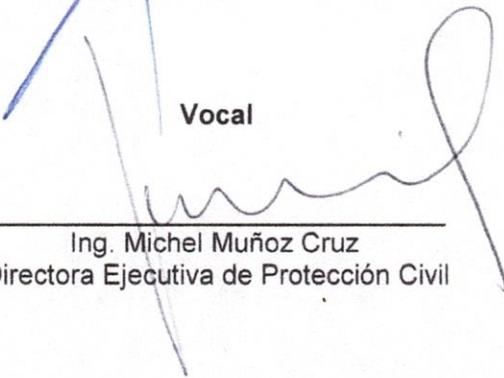
Vocal

  
Mtro. Guillermo Rocha Ramos  
Director General de Administración

Vocal

  
Lic. María Antonieta Pérez Orozco  
Directora Ejecutiva de Cultura

Vocal

  
Ing. Michel Muñoz Cruz  
Directora Ejecutiva de Protección Civil

Vocal

  
Lic. Irma Lara López  
Directora Ejecutiva de Desarrollo Sustentable

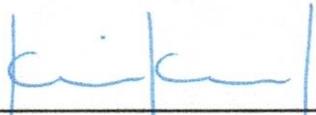
**Contralora Ciudadana**

**Contralor Ciudadano**

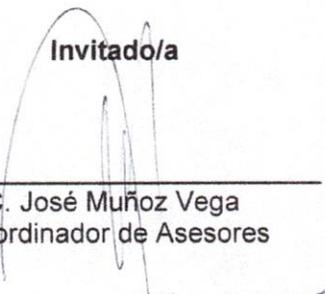
C. Ma. De la Luz Busto Zarate

C. José Luis Chávez Rodríguez

Asesor/a

  
Lic. Ivette Naime Javelly  
Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa

Invitado/a

  
C. José Muñoz Vega  
Coordinador de Asesores

137



Alcaldía **Iztapalapa**



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

**Invitado**

\_\_\_\_\_  
Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala  
Director General de Construcción de Obras  
Públicas  
(Representante del Comité Central como  
invitado permanente)

**Invitado**

\_\_\_\_\_  
C. Avelino Méndez Rangel  
Subsecretario de Programas de Alcaldías y  
Reordenamiento de la Vía Pública

138

9. La Subsecretaría de Sistema Penitenciario, mediante oficio SG/SSP/3849/2019, de fecha 22 de octubre del año en curso, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cancelación del Subcomité de Obras y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.



Ciudad de México, 22 de octubre de 2019.  
SG/SSP/ 3849/2019.

**ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,**  
**NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE**  
**OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo mediante oficio SAF/SSCHA/CGEMDA/0591/2019, de fecha 03 de junio de 2019, ha tenido a bien emitir la respuesta a la solicitud donde se le envía el proyecto del Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité de Obras de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

La cual con fundamento en los artículos 106 fracción VII y 107 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de Febrero de 2019 y considerando que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y que el artículo 8ºF del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal refiere a los Subcomité de obras en las Dependencias; dicha Coordinación General de Evaluación y Modernización y Desarrollo Administrativo **determina improcedente la solicitud realizada.**

Haciendo referencia a que es necesario que se elabore el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anterior, agradeceré de su colaboración a fin de realizar **Cancelación del Subcomité de Obras de esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario**, dejando sin efecto el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con número de registro MEO-15/130217-D-SEGOB-32/161116, con el propósito de que la Secretaría de Gobierno realice las gestiones para el proceso del Registro del Manual del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTR. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA**  
**SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO**



C.c.c.e.p. Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México  
Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez.- Secretaría de Gobierno.- rrodriguezve@cdmx.gob.mx  
Lic. Gilberto Camacho Botello.- Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.- gcmachob@segob.cdmx.gob.mx  
Lic. Adalberto López Ríos.- Director General de Administración y Finanzas.- dea@sspenitenciario.cdmx.gob.mx  
Lic. A.P. Javier Álvarez Cruz.- Subdirector de Conservación y Servicios Generales.- scsg@sspenitenciario.cdmx.gob.mx  
Lic. Raquel Chamorro de la Rosa.- Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.- rchamorro@finanzas.cdmx.gob.mx  
ALR/JAC \*mcma

140

10. La Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio SG/DGPDI/316/2019, de fecha 22 de octubre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el establecimiento del Subcomité de Obras y la revisión y en su caso aprobación, del Manual de Integración y Funcionamiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Ing. Patiño*

*Urgente*

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Dirección General de Planeación  
y Desarrollo Institucional

**Ciudad de México a 22 de octubre de 2019**  
**Oficio: SG/DGPDI/316/2019**

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA SOBSE**  
**Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por instrucciones de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 8-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, solicito a Usted tenga a bien incorporar en el orden del día de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo 30 de octubre, el análisis y en su caso aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, así como la instalación del referido comité.

Remito a Usted en archivo electrónico un ejemplar del referido Manual y en forma impresa el oficio con el dictamen de procedencia SAF/SSCHA/CGMDA/1793/2019, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. NORMA ANGÉLICA LICONA ALBERTO**  
**DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y**  
**DESARROLLO INSTITUCIONAL**

	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
	<i>on coyacua</i> 21 OCT. 2019
RECIBI:	HORA: <i>17:58</i>

C.c.c.e.p.:

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno. rrodriguezve@secgob.cdmx.gob.mx

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios.

C. Balam Solís López, Dir. Ejecutivo de Desarrollo de Políticas Públicas. Para atención y seguimiento.

**142**

Carretera de la Constitución 1, piso 1, colonia Centro,  
Ciudad de México, C. P. 06000. Ciudad de Mexico  
Tel: 52 55 57 45 50 00 ext. 3126

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**

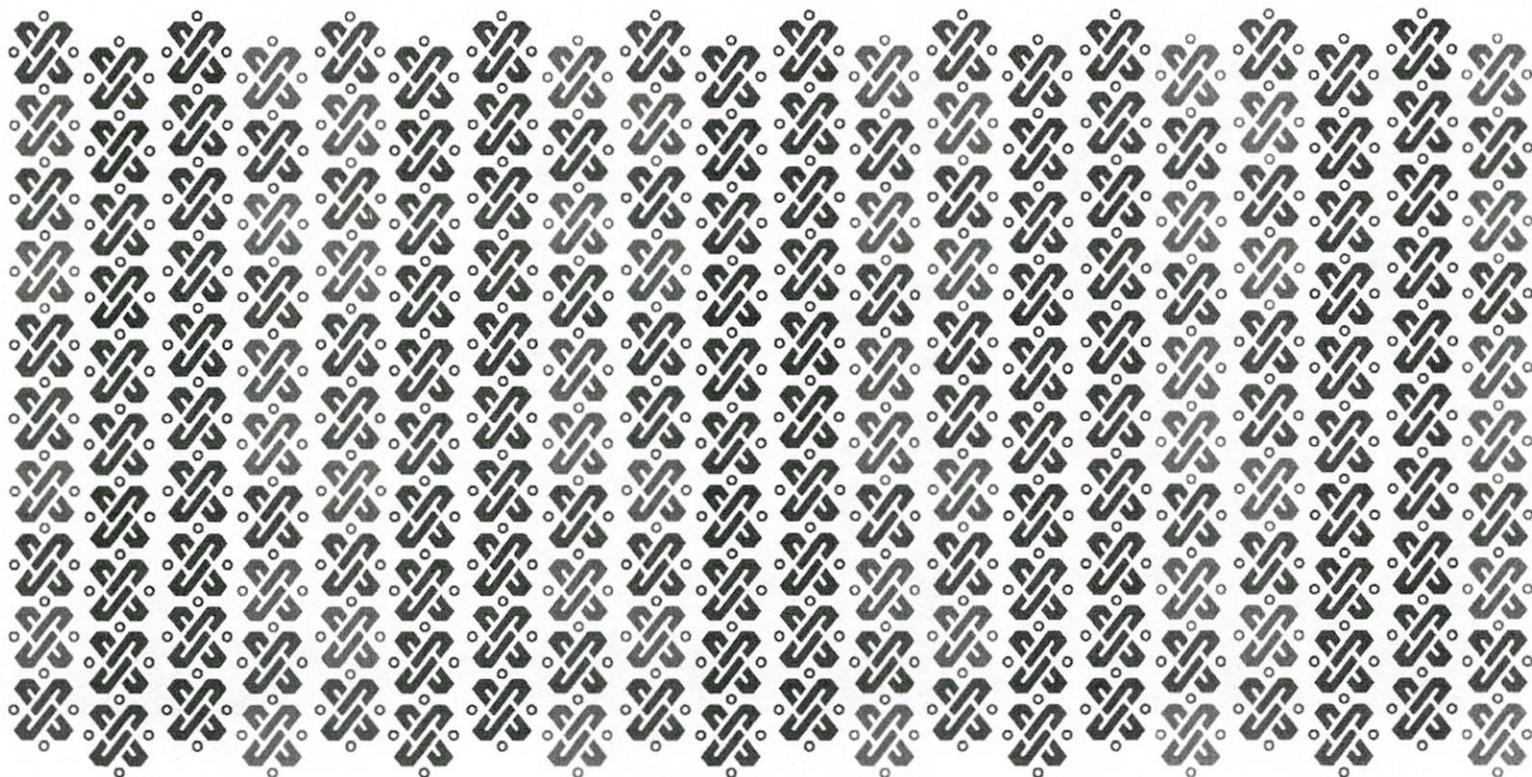


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

143





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

**CONTENIDO**

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	9
V. FUNCIONES	12
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	17
VII. PROCEDIMIENTO	24
VIII. GLOSARIO	28
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	30



## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 09 de agosto de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 26 de julio de 2019.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

### Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**Reglamentos**

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 26 de julio de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

**Manuales**

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

**Normas**

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

**Políticas**

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



## II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

<b>Integrante</b>	<b>Puesto de Estructura Orgánica</b>
1. Presidencia	Secretaría de Gobierno.
2. Secretaría Técnica	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
3. Vocales	Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
4. Contralorías Ciudadanas	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central de Obras como invitado permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Comité. Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional. Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA**

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión,
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



## IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia: **150**



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**2. En Materia de Organización:**

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

**3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

**4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

## **V. FUNCIONES**

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

### **DE LA PRESIDENCIA**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

**DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité. **155**



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

**DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

**DE LA/EL ASESOR/A**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

**DE LAS/LOS INVITADAS/OS**

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informes de Avances Físicos Financieros
  - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
  
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

### DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
  3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
  4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
  5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: (1) \_\_\_\_\_

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____  Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____	
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____  Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)							



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
( 18 )	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
( 19 )	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
( 20 )	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
( 21 )	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
( 22 )	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
( 23 )	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
( 24 )	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
( 25 )	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
( 26 )	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
( 27 )	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
( 28 )	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
( 29 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
( 30 )	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
( 31 )	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

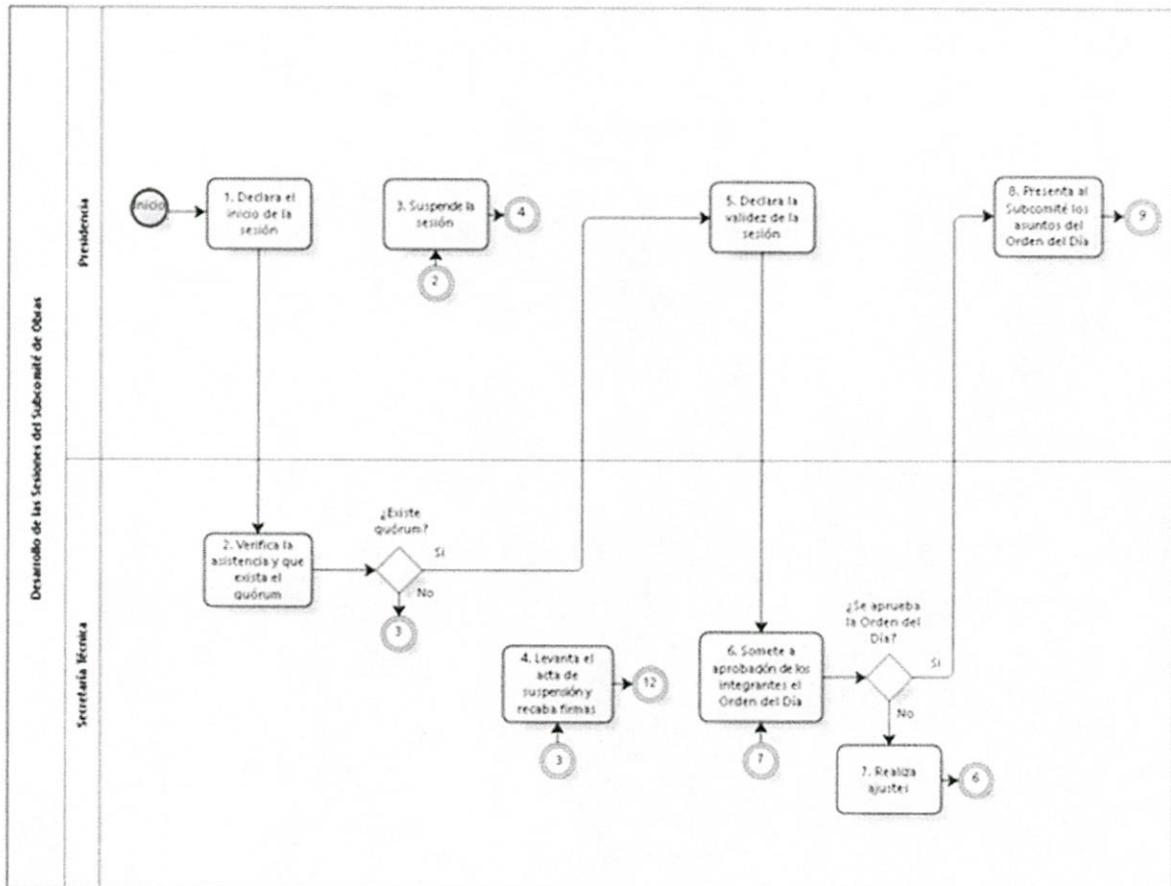
**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



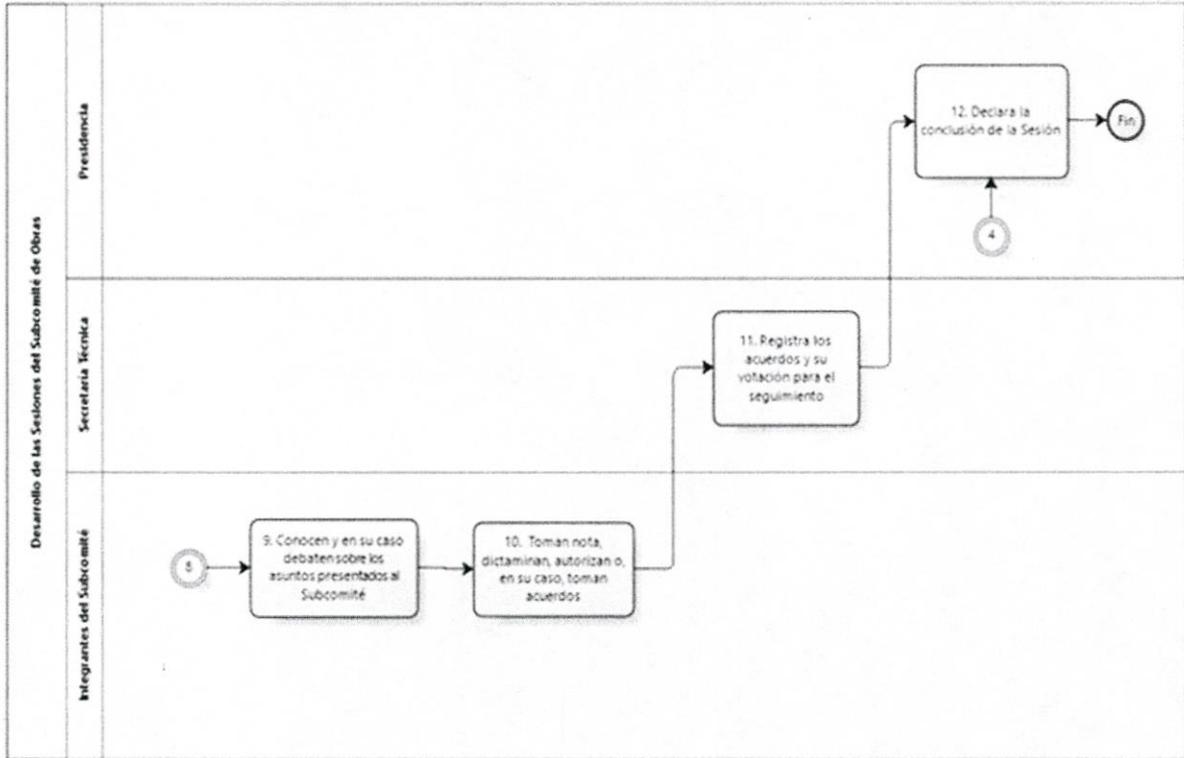
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





## VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Alcaldías:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

---

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez  
Secretaria de Gobierno

Secretario Técnico

Vocal

---

Lic. Gilberto Camacho Botello  
Director General de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Gobierno

---

Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega  
Subsecretario de Sistema Penitenciario

Vocal

Vocal

---

Lic. Jorge Guillermo Apaéz Godoy  
Director General de Atención Especializada  
para Adolescentes

---

Lic. Adalberto López Ríos  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas  
en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Asesor

Invitado

---

Lic. Martín López Hernández  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaria de Gobierno

---

Licda. Norma Licona Alberto  
Directora General de Planeación y Desarrollo  
Institucional.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

**Invitado**

---

Lic. Gustavo Vela Sánchez  
Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo

11. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 30 de septiembre del 2019)
  
- b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 30 de septiembre del 2019)

a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 30 de septiembre del 2019)



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 30 de septiembre 2019  
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromisos	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,132,033.8	13,513,217.0	9,661,446.8	3,234,844.1	5,292,951.5	6,426,602.7	8,220,265.5	23.94	33.48
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Obras y Servicios</b>	<b>13,132,033.8</b>	<b>13,513,217.0</b>	<b>9,661,446.8</b>	<b>3,234,844.1</b>	<b>5,292,951.5</b>	<b>6,426,602.7</b>	<b>8,220,265.5</b>	<b>23.94</b>	<b>33.48</b>
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	582,476.1	592,795.1	432,990.9	7,042.5	165,402.0	425,948.5	427,393.1	1.19	1.63
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	252,817.8	289,839.3	200,408.2	48,581.2	77,574.3	151,827.0	212,265.0	16.76	24.24
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	232,279.7	273,928.5	183,628.3	41,289.2	216,288.8	147,339.1	57,639.7	15.07	22.49
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	285,000.0	369,272.6	252,009.3	12,471.2	92,024.6	239,538.1	277,248.1	3.38	4.95
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	179,413.1	215,544.6	98,574.1	49,822.1	87,019.0	128,525.6	128,525.6	23.11	50.54
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	233,557.1	247,959.9	175,821.9	51,581.3	151,854.2	124,240.6	96,105.7	20.80	29.34
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	773,953.5	641,852.5	414,354.9	27,601.8	129,804.7	386,753.0	512,047.8	4.30	6.66
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	248,660.2	260,629.2	190,562.6	17,513.0	144,318.8	173,049.6	116,310.5	6.72	9.19
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	746,735.4	852,646.8	579,482.8	70,586.3	347,785.0	508,896.5	504,861.8	8.28	12.18
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,713.0	358,811.4	275,330.0	20,252.5	20,544.0	255,077.4	338,267.5	5.64	7.36
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	306,277.1	346,129.3	304,815.3	39,045.7	211,383.7	211,769.6	134,745.5	11.28	15.57
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	194,408.5	221,010.7	174,805.4	22,615.6	25,960.8	152,189.8	195,049.9	10.23	12.94
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	254,493.7	267,588.4	153,596.7	0.0	130,039.1	153,596.7	137,549.4	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	650,884.1	328,075.2	238,472.6	316.2	57,168.2	238,156.4	270,907.0	0.10	0.13
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	255,768.3	272,529.6	251,863.5	137,268.5	133,973.3	114,595.0	138,556.3	50.37	54.50
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	226,235.6	271,060.6	149,855.1	29,602.0	135,765.8	120,253.0	135,294.7	10.92	19.75
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Alcaldías</b>	<b>5,817,673.2</b>	<b>5,809,673.7</b>	<b>4,022,571.4</b>	<b>575,589.2</b>	<b>2,126,906.1</b>	<b>3,446,982.2</b>	<b>3,682,767.6</b>	<b>9.91</b>	<b>14.31</b>
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	467,139.0	467,139.0	317,777.1	245,881.8	221,257.2	71,895.2	245,881.8	52.64	77.38
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
06C001	Secretaría de Medio Ambiente	100,000.0	120,000.0	28,380.1	27,451.8	86,548.2	928.3	33,451.8	22.88	96.73
06CD03	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México	5,375,000.0	4,982,520.6	2,036,240.3	616,077.4	1,577,693.1	1,420,162.9	3,404,827.5	12.36	30.26
10CD01	Órgano Regulador de Transporte	3,092,897.4	2,992,897.4	2,244,673.0	1,462,788.6	219,949.8	781,884.5	2,772,947.6	48.88	65.17
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	100,000.0	99,906.0	6,000.0	4,156.8	29,193.8	1,843.2	70,712.2	4.16	69.28
14C000	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	0.0	89,736.5	21,267.7	0.0	79,642.6	21,267.7	10,093.8	-	-
15C000	Fondo para las Acciones de Reconstrucción y para otras Previsiones	4,000,000.0	1,274,469.0	474,469.0	0.0	0.0	474,469.0	1,274,469.0	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>Otras Dependencias</b>	<b>13,335,036.4</b>	<b>10,026,668.5</b>	<b>5,128,807.2</b>	<b>2,356,356.4</b>	<b>2,214,284.7</b>	<b>2,772,450.8</b>	<b>7,812,383.7</b>	<b>23.50</b>	<b>45.94</b>
	<b>Total</b>	<b>32,284,743.4</b>	<b>29,349,559.2</b>	<b>18,812,825.4</b>	<b>6,166,789.6</b>	<b>9,634,142.3</b>	<b>12,646,035.8</b>	<b>19,715,416.9</b>	<b>21.01</b>	<b>32.78</b>

b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 30 de septiembre del 2019)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

FIGURAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Miles de Pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							EJERCIDO V. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V. MODIFICADO 7 = 6 / 2	
			<b>TOTAL</b>		13,513,217.01	8,527,795.59	63.1%	9,661,446.84	3,234,844.12	23.9%	33.5%	
2	2	1	DESARROLLO SOCIAL		9,825,286.34	5,921,610.26	62.8%	6,268,949.83	2,136,007.75	22.7%	34.1%	
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		7,200,821.26	4,525,711.98	60.6%	4,813,615.10	1,479,211.22	19.8%	30.7%	
			URBANIZACIÓN		7,200,821.26	4,525,711.98	60.6%	4,813,615.10	1,479,211.22	19.8%	30.7%	
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	1,043,821.26	1,043,233.35	99.5%	783,887.93	755,534.28	72.1%	96.4%	
		326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILOMETRO	0.00	38,050.65	30.4%	78,343.68	8,357.60	6.7%	10.7%	
		327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	7,850.57	54.1%	2,750.00	0.00	0.0%	0.0%	
		333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO	0.00	557,539.16	39.3%	808,121.83	283,465.66	20.0%	0.0%	
		334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CUADRADO	2,350,000.00	789,536.23	79.6%	732,583.93	70,895.20	7.1%	0.0%	
		335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	KILOMETRO	0.00	33,479.82	67.0%	34,039.50	7,533.96	15.1%	0.0%	
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	2,580,000.00	1,289,103.95	57.1%	1,441,083.05	303,614.56	13.5%	21.1%	
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	1,227,000.00	1,557,436.92	49.2%	932,805.18	49,809.96	3.2%	0.0%	
2	4	4	VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		824,465.08	619,173.60	78.4%	685,197.21	599,821.51	76.0%	87.5%	
			ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	619,173.60	78.4%	685,197.21	599,821.51	76.0%	87.5%	
			AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	0.00	789,451.34	78.4%	685,197.21	599,821.51	76.0%	87.5%	
3	3	3	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	50,700.91	31.2%	83,700.67	0.00	0.0%	0.0%	
			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	50,700.91	31.2%	83,700.67	0.00	0.0%	0.0%	
4	1	4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	726,023.77	72.1%	686,436.85	56,975.02	5.7%	8.3%	
			DEPORTE Y RECREACIÓN		0.00	7,121.53	100.0%	7,121.53	0.00	0.0%	0.0%	
			MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	0.00	7,121.53	100.0%	7,121.53	0.00	0.0%	0.0%	
2	2	413	CULTURA		1,200,000.00	718,902.24	71.9%	679,315.32	56,975.02	5.7%	8.4%	
			CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	718,902.24	71.9%	679,315.32	56,975.02	5.7%	8.4%	
3	5	6	DESARROLLO ECONÓMICO		3,306,747.50	2,606,185.33	63.7%	3,392,497.01	1,098,836.37	26.9%	32.4%	
			TRANSPORTE		3,306,747.50	2,606,185.33	63.7%	3,392,497.01	1,098,836.37	26.9%	32.4%	
			OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		3,306,747.50	2,606,185.33	63.7%	3,392,497.01	1,098,836.37	26.9%	32.4%	
			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	2,958,303.06	2,284,736.44	64.3%	3,254,015.33	1,098,836.37	30.9%	33.8%	
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	348,444.44	321,448.89	59.6%	138,481.68	0.00	0.0%	0.0%	

Observaciones: En este reporte la columna del "COMPROMETIDO" se refiere al "Compromiso Total por Actividad Institucional", el cual difiere del reporte que se genera en el SAP-GRP notificado por la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual es el "COMPROMISO PENDIENTE EJERCER" que asciende a un monto de \$5,292,951.47 (Cinco millones doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 47/100 M.N.).

Se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales- Fiscales -2019-Original de la UR", en el área funcional 241.407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Edificación no habitacional" con destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintidós mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULLI Construcciones S.C.", correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3'433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de Remo y Canoaje Virgilio Uribe" por un importe de \$3'688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1		TOTAL		1,703,830.06	2,412,757.73	1,171,691.93	48.6%	2,348,075.21	908,288.08	37.6%	38.7%
				DESARROLLO SOCIAL		149,087.91	157,770.43	148,500.00	94.1%	113,587.91	112,250.00	71.1%	98.8%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		149,087.91	157,770.43	148,500.00	94.1%	113,587.91	112,250.00	71.1%	98.8%
				URBANIZACIÓN		149,087.91	157,770.43	148,500.00	96.9%	112,837.91	112,250.00	73.2%	99.5%
				ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	0.00	4,500.00	0.00	0.0%	750.00	0.00	0.0%	0.0%
				CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	4,500.00	0.00	0.0%	750.00	0.00	0.0%	0.0%
3	5	6		DESARROLLO ECONÓMICO		1,554,742.15	2,254,987.30	1,023,191.93	45.4%	2,234,487.30	796,038.08	35.3%	0.0%
				TRANSPORTE		1,554,742.15	2,254,987.30	1,023,191.93	45.4%	2,234,487.30	796,038.08	35.3%	0.0%
				OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,554,742.15	2,254,987.30	1,023,191.93	45.4%	2,234,487.30	796,038.08	35.3%	0.0%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,554,742.15	2,254,987.30	1,023,191.93	45.4%	2,234,487.30	796,038.08	35.3%	35.6%

Handwritten initials and marks in blue ink.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		2,970,000.00	3,025,677.27	1,311,205.60	43.3%	1,804,372.93	404,488.76	13.4%	22.4%
	2			DESARROLLO SOCIAL		2,970,000.00	3,025,677.27	1,311,205.60	43.3%	1,804,372.93	404,488.76	13.4%	22.4%
		1		VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN		2,970,000.00	3,025,677.27	1,311,205.60	43.3%	1,804,372.93	404,488.76	13.4%	22.4%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO CUADRADO	0.00	1,420,216.98	557,539.16	39.3%	808,121.83	283,465.66	20.0%	35.1%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	1,700,000.00	400,000.00	272,367.41	68.1%	314,600.00	814.01	0.2%	0.3%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	1,270,000.00	1,205,460.29	481,299.03	39.9%	681,651.10	120,209.09	10.0%	17.6%

*Handwritten marks and signatures in blue ink.*



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	336	TOTAL		1,879,465.08	1,789,555.28	1,522,036.28	85.1%	1,339,382.49	633,000.80	35.4%	47.3%
				DESARROLLO SOCIAL		1,879,465.08	1,789,555.28	1,522,036.28	85.1%	1,339,382.49	633,000.80	35.4%	47.3%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,879,465.08	1,789,555.28	1,522,036.28	85.1%	1,339,382.49	633,000.80	35.4%	47.3%
				URBANIZACIÓN		1,055,000.00	1,000,103.94	902,862.68	90.3%	654,185.29	33,179.29	3.3%	5.1%
				MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	755,000.00	696,319.91	602,862.68	86.6%	493,406.54	33,179.29	4.8%	6.7%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	300,000.00	303,784.03	300,000.00	98.8%	160,778.75	0.00	0.0%	0.0%
				ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	789,451.34	619,173.60	78.4%	685,197.21	599,821.51	76.0%	87.5%
				AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	789,451.34	619,173.60	78.4%	685,197.21	599,821.51	76.0%	87.5%

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2			TOTAL		6,578,738.71	6,285,226.73	4,522,861.79	72.0%	4,169,616.20	1,289,066.48	20.5%	30.9%
2	1		DESARROLLO SOCIAL		4,826,733.35	4,450,233.35	2,939,868.39	66.1%	3,011,606.49	986,268.19	22.2%	32.7%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,026,733.35	3,280,411.82	2,163,143.71	65.9%	2,241,468.97	929,293.17	28.3%	41.5%
			URBANIZACIÓN		894,733.35	894,733.35	894,733.35	100.0%	2,241,468.97	929,293.17	28.3%	41.5%
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	0.00	0.00	0.00	100.0%	671,050.02	643,284.28	71.9%	95.9%
		326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	0.00	125,000.00	38,030.65	30.4%	78,343.68	8,357.60	6.7%	10.7%
		327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	10,000.00	7,850.57	78.5%	2,000.00	0.00	0.0%	0.0%
		334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	650,000.00	592,000.00	517,168.82	87.4%	417,983.93	70,081.19	11.8%	16.8%
		335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	50,000.00	33,479.82	67.0%	34,039.50	7,533.96	15.1%	22.1%
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	555,000.00	355,025.58	204,942.25	57.7%	266,025.41	150,226.18	42.3%	56.5%
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUABLE	927,000.00	1,253,452.89	466,918.25	37.2%	772,026.43	49,809.96	4.0%	6.5%
3			DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	162,700.00	50,700.91	31.2%	83,700.67	0.00	0.0%	0.0%
			SALUD		600,000.00	162,700.00	50,700.91	31.2%	83,700.67	0.00	0.0%	0.0%
		395	GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	162,700.00	50,700.91	31.2%	83,700.67	0.00	0.0%	0.0%
			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUABLE	600,000.00	162,700.00	50,700.91	31.2%	83,700.67	0.00	0.0%	0.0%
4			DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,007,121.53	726,023.77	72.1%	686,436.85	56,975.02	5.7%	8.3%
			RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,007,121.53	726,023.77	72.1%	686,436.85	56,975.02	5.7%	8.3%
		407	DEPORTE Y RECREACIÓN	INMUABLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	0.00	0.0%	0.0%
			MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUABLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	0.00	0.0%	0.0%
2			CULTURA	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,000,000.00	718,902.24	71.9%	679,315.32	56,975.02	5.7%	8.4%
		413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,000,000.00	718,902.24	71.9%	679,315.32	56,975.02	5.7%	8.4%
3			DESARROLLO ECONÓMICO		1,752,005.35	1,834,993.38	1,582,993.40	86.3%	1,158,009.71	302,798.29	16.5%	26.1%
			TRANSPORTE		1,752,005.35	1,834,993.38	1,582,993.40	86.3%	1,158,009.71	302,798.29	16.5%	26.1%
		374	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,752,005.35	1,834,993.38	1,582,993.40	97.4%	1,158,009.71	302,798.29	16.5%	26.1%
			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,403,560.91	1,295,567.25	1,261,544.51	97.4%	1,019,528.03	302,798.29	23.4%	29.7%
		380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	539,426.13	321,448.89	59.6%	138,481.68	0.00	0.0%	0.0%

Observaciones: Se solicitó la adición, compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales - Fiscales -2019-Original de la URG", en el área funcional 241.407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Edificación no habitacional", con destino de gasto 60 "Adeudados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$71,211,533.65 (Siete millones ciento veintinueve mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULLI Construcciones S.C." correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Académico Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de Remo y Canoa Virgilio Uribe" por un importe de \$3,688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.

*[Handwritten signature and initials]*

12. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HA RESCINDIDO DOS CONTRATOS  
ARTÍCULO 37 FRACC. IV DE LA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
LIMITACIÓN DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	UNIDAD EJECUTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	----------------------	------------------	------------------------	------------------	---------------------------------	---------------------------

1	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	2 años	Art. 37 Fracción IV	14 de enero del 2019 SCG//0003/2019	Del 3 de enero del 2019 al 3 de enero del 2021
---	--	--------------------------------	--------	---------------------	--	--

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN  
ACTUADO CON DOLO O MALA FE

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	------------------------

1	Miguel Hidalgo	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.	Artículo 37 Fracción VII	8 de octubre del 2018	1 año Del 29 de noviembre del 2018 al 29 de noviembre del 2019
---	----------------	---------------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017

2018

- Adquisiciones
- Obra Pública

Consultar (seleccione)

Expediente	Persona Física o Moral	Area Remitente	Irregularidad
1 <input type="checkbox"/> CG/DNRI/SPC-10/2018	CONTACTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DELEGACION MIGUEL HIDALGO	ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
2 <input type="checkbox"/> CG/DNRI/SPC-12/2018	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAJIMALPA MORELOS	DE ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

2019

- Adquisiciones
- Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Comités

Consultar

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.



EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el medio de defensa se encuentra sub judice. <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa promovió Juicio de Nulidad de fecha 5 de marzo de 2018.</li> <li>Se emitió resolución de julio de 2018.</li> <li>Se promovió recurso de revisión por parte de la demandada el 30 de agosto de 2018.</li> <li>Se admitió mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2018.</li> </ul>
2	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Grupo Rolirob, S.A de C.V.	PGJDF/DOPC/003/2016	30/01/2018	13/02/2018	01/03/2018	

Elaboró  
  
**C. Dionisio Trejo Mariano**  
 Rep. del CCOCODMX

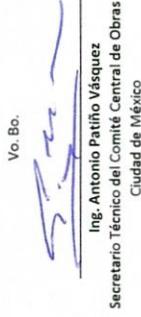
Vo. Bo.  
  
**Ing. Antonio Patiño Vásquez**  
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LP/RIJAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS			AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TERMINO		ANTICIPO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR	FÍSICO	FINANCIERO		
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	FCHDDVAD/003/2017	AD	Proyectos Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	No se indica	14-dec-17	31-ago-18	11,017,598.99	ANTICIPO	0.00				V y VI	El contrato no reintegro el anticipo no amortizado, por lo que se iniciaron las acciones legales para su recuperación. Los daños ocasionados, el importe del anticipo no amortizado por la cantidad de \$2709,845.54
								AMORTIZADO	0.00					
								POR AMORTIZAR	0.00					
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	FCHDDVAD/004/2017	AD	Ingeniería y Estructuras Muscar, S.A. de C.V.	No se indica	14-dec-17	31-ago-18	7,782,703.01	ANTICIPO	0.00				V y VI	El contrato reintegro el anticipo fuera de los plazos indicados por la LOPFSM, asimismo, no reabrió el reintegro de las retenciones establecidas en el contrato sobre el importe de trabajos ejecutados de acuerdo a tres ministraciones presentadas. Los daños ocasionados, el importe de los íntegros no pagados calculados a la fecha en que la contratista amortizó totalmente el anticipo por la cantidad de \$29,405.05, así como el importe de las retenciones no devueltas por la cantidad de \$6,088.25
								AMORTIZADO	0.00					
								POR AMORTIZAR	0.00					
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	FCHDDVAD/001/2018	AD	Ingeniería y Estructuras Muscar, S.A. de C.V.	No se indica	08-mar-18	03-nov-18	7,400,000.00	ANTICIPO	0.00				VI	Trabajos pendientes de ejecutar a la fecha pactada para la terminación de los trabajos por un importe de \$953,630.05, equivalente al 14.95% del atraso acumulado. Los daños ocasionados son por incumplimiento en la terminación de los trabajos en la fecha pactada en el contrato a la fecha el contratista no ha concluido los trabajos
								AMORTIZADO	0.00					
								POR AMORTIZAR	0.00					

Elaboro  
  
C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCDDMX

Vo. Bo.  
  
Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 02 de octubre de 2019.

SsSP/DEAF/ 2155 /2019.

**MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE  
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

En cumplimiento a la **circular CG/007/2005** de fecha **26 de enero de 2005**, con el objeto de que se informe, respecto de **...”aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos”...** establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI de citada Ley.

Me permito informar, que durante el mes de **septiembre de 2019**, esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no ha tenido ningún caso en que alguna persona física o moral haya incurrido en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no obstante lo anterior se anexa al presente el formato correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADALBERTO LOPEZ RÍOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario.- ahruizo@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx  
L.A.P. Javier Álvarez Cruz. Subdirector de Conservación y Servicios Generales. scsg@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx  
Jorge Arturo Díaz Castillo.- Subdirector de Finanzas.- jdiazc@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx  
J.U.D. de Obras y Mantenimiento.- scsg.judom@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx

ALR/JAC \*mcma

00003794



191

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





Ciudad de México, a 04 de octubre de 2019.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/OCTUBRE-04-005/2019

**Lic. Mario Dubón Peniche**  
**Director General de Servicios Técnicos**  
PRESENTE

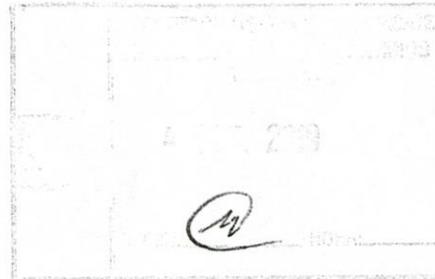
*(S. Flores)*

Me refiero al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a proporcionar la información correspondiente a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud y por instrucciones del Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, anexo le envío copia de los oficios números CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/01.10.19/0005, CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/19-10-01-002 y CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/01.10.19/017, donde las Direcciones de Construcción de Obras Públicas "A", "B" y "C", emiten la respuesta conducente.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**  
**Subdirección de Gestión**  
**Técnica de Obras Públicas**

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. [secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx](mailto:secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx)  
C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)

EFMF/JMS. En atención al volante SGTOP 3066, 3292 y 3320.



Ciudad de México, a 1° de octubre de 2019.  
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/01.10.19/ 0005

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**  
**Subdirector de Gestión Técnica**  
**de Obras Públicas**  
**Presente.**

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 30 de septiembre del año en curso, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz**  
**Director de Construcción de Obras Públicas "A"**

Juan  
10:55 AM

- C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas. [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)
- Ing. Víctor Manuel Rodríguez Salas - Subdirector de Construcción "A1". [vrodriguez@cdmx.gob.mx](mailto:vrodriguez@cdmx.gob.mx)
- Ing. José Alejandro Cano Neria. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2". [jcanon@cdmx.gob.mx](mailto:jcanon@cdmx.gob.mx)
- Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A3". [rmarquezm@cdmx.gob.mx](mailto:rmarquezm@cdmx.gob.mx)
- Ing. Ma. Alicia Sosa Becerra. - J.U.D de Supervisión de Construcción "A5". [msosab@cdmx.gob.mx](mailto:msosab@cdmx.gob.mx)

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.

FMIO/MASB/edsm

9

194



Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019

CDMX/SOBSES/SI/DGCOP/DCOP "B"/19-10-01-002

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores  
Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas  
Presente

En seguimiento a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019, del año en curso y referente al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos, mediante el cual solicita se informe de aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos (...), con la finalidad de dar a conocer la información para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materia reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos... establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI.

Al respecto informo a Usted que, para el mes de septiembre no aplica la terminación anticipada de contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, para personas físicas o morales de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eusebio Calixto Madariaga Soto  
Director de Construcción de Obras Públicas "B"

- c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala - Director General de Construcción de Obras Públicas - jfuentes@cdmx.gob.mx
- Ing. José Luis Pichardo Hernández.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B1- jpichardo08@cdmx.gob.mx
- Ing. José Manuel Gallardo García. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas B2- Josemanuel.gallardo40@gmail.com
- Ing. Eusebio David Muñoz Calderón.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B3 - dmuno09@cdmx.gob.mx

ECMS/jso/cmh\* En seguimiento. al folio DCOPB 0892

195



Ciudad de México, a 1° de octubre de 2019.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/01.10.19/ 017

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores  
Subdirector de Gestión Técnica  
de Obras Públicas

Presente

Con relación a su oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019**, de fecha 3 de mayo del año en curso, en el que hace referencia a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

*...” Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos”...*

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el presente mes, requisitando el formato anexo al oficio referido y remitiendo la información a esa Subdirección de Gestión Técnica a su cargo.

*Adriana 17/54*

196

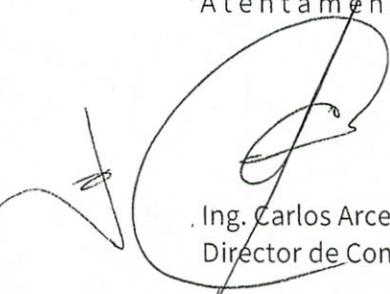


Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de septiembre de 2019, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Carlos Arceo Castañeda  
Director de Construcción de Obras Públicas "C"

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.-

Director General de Obras Públicas. (jfuentes@cdmx.gob.mx)

COPY

197

- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

199

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 Sobreseimiento
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	

Elaboro

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCOMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



### Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

#### ➤ Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)	Expediente	Inconforme	Convocante	Resolución
1 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
2 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	
3 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	
4 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
5 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC	
6 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	
7 <input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

#### ➤ Adquisiciones

#### ➤ Otros

Consultar

- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.		5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.		5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/S/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.		3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	OIC/AR/SEDESOL/001/2017	2	DCCLXI	Bruno Guerrero Parra		3 años	Del 3 de febrero del 2017 al 3 de febrero del 2020
7	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.		5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
8	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.		5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
9	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González		2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
10	203 10/2018	20	DCCLXXV	Exprectras, S.A. de C.V.		1 año 9 meses	Del 26 de abril de 2018 al 26 de enero del 2020
11	020/2018	5	DCCLXXVIII	MAGGNA Proyectos y Arquitectos, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 7 de julio del 2018 al 7 de enero del 2020

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	018/2018	10	DCCLXXVIII	C. José manuel Morán Velázquez		1 año 6 meses	Del 11 de julio del 2018 al 11 de enero del 2020
13	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.		30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
14	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.		30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
15	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.		36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
16	027/2018	16	DCCLXXVIII	Alberto Hernández Hernández		1 año 6 meses	Del 23 de julio del 2018 al 23 de enero del 2020
17	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.		30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
18	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.		30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021
19	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALLI, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
20	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.		2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021

204

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
21	39/2018	9	DCCLXXXII	Ingeniería Atlantes de Tula, S.A. de C.V.		15 meses	Del 13 de noviembre del 2018 al 13 de febrero del 2020
22	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez		18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
23	OIC/AR/GACM/007/18	24	DCCLXXXII	FR Estructuras, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 1 de diciembre del 2018 al 1 de marzo del 2020
24	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
25	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanzia Instalaciones, S.A de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
26	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020
27	001/2019 <b>205</b>	26	DCCLXXXIV	Alfa Onedac, S.A. de C.V.		1 año	Del 26 de enero del 2019 al 26 de enero del 2020
28	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
29	OIC/AR/GACM/003/19	4	DCCLXXXV	Construcción Integral y Estructuras Metálicas; S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
30	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
31	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
32	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
33	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.		2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
34	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020
35	07/2019	19	DCCLXXXV	Energy & Power Solution de México, S.A. de C.V.		1 año	Del 27 de febrero del 2019 al 27 de febrero del 2020
36	09/2019	11	DCCLXXXVI	Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de marzo de 2019 al 13 de marzo del 2020

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
37	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepec, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020
38	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
39	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
40	OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
41	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020
42	OIC/GACM/0010/19	15	DCCLXXXIX	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 20 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2020
43	12/2019	16	DCCLXXXIX	C. Mario Iván Granados Arellano		1 año	Del 21 de junio del 2019 al 21 de junio de 2020
44	13/2019	3	DCCLXXXIX	Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.		1 año	del 3 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020

207

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
45	OIC/AR/GACM/0111	9	DCCLXXXIX	Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
46	OIC/AR/GACM/0121	9	DCCLXXXIX	Concreto Superior, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
47	18/JUR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas		1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
48	18/JUR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas		1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
49	OIC/GACM/0013/2019	16		Consultoría BETSCO, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 18 de julio del 2019 al 18 de octubre del 2020
50	15/2019	20		Servicios y Resoluciones Rayva, S. de R.L. de C.V.		9 meses	Del 24 de julio del 2019 al 24 de abril del 2020
51	19/2019	7		Armando Serafin Ortega Gordillo		1 año 3 meses	Del 10 de agosto del 2019 al 10 de noviembre del 2020
52	20/2019	18		Construcción Especializada Tecnológica de México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 23 de agosto del 2019 al 23 de noviembre del 2020

Décima Sesión Ordinaria  
Octubre 30, 2019

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
53	OIC/ASA/09/085/374/19	2		Constructora Raber, S.A. de C.V.		6 meses	Del 4 agosto al 4 de diciembre del 2019
54	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.		2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022
55	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.		2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 del 2021

Fuente: Diario Oficial de la Federación

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras  
de la Ciudad de México

13. Asuntos Generales:

- a) La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con fecha 27 de septiembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tres Acuerdos por los que se suspenden los diversos por los que se dan a conocer, en la Gaceta número 164 Bis, de fecha 26 de agosto, lo siguiente:
- Lineamientos que deberán atender los estudios de riesgos para Proyectos de Estudio de Impacto Urbano en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.
  - Los Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Riesgo de Obra en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.
  - Lineamientos para la elaboración de Estudios de Riesgo en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

No. 187 Bis

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se suspende la aplicación de los artículos 117 y Décimo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 151 Bis, de fecha 07 de agosto de 2019 3

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos que deberán atender los estudios de riesgos para Proyectos de Estudio de Impacto Urbano en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 164 Bis, de fecha 26 de agosto de 2019 4
- ◆ Acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de los Estudios de Riesgo de Obra en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 164 Bis, de fecha 26 de agosto de 2019 5
- ◆ Acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Estudios de Riesgo en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 164 Bis, de fecha 26 de agosto de 2019 6

212

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado, “Mejoramiento Barrial y Comunitario” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el número 111 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de junio de 2019 7
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de enero de 2019, número 13, Tomo I 12

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de los procedimientos respecto de los protocolos de las Notarías que se indican en los términos que se señalan, de los Acervos “A” y “B” del Archivo General de Notarías 14

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-123-19.- Convocatoria 123.- Contratación de obra pública, a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento a escuelas de educación básica en la demarcación territorial Iztapalapa 54
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-133-19.- Convocatoria 133.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), “Pilares SACMEX”, demarcación territorial Iztacalco 56
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-134-19.- Convocatoria 134.- Contratación de obra pública, a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de escuelas de educación básica en la demarcación territorial Gustavo A. Madero 58
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-135-19.- Convocatoria 135.- Contratación de obra pública, a precio unitario y tiempo determinado para la realización de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de escuelas de educación básica en la demarcación territorial Iztapalapa 60
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-136-19.- Convocatoria 136.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), “Pilares Las Torres”, “Pilares Villa Aragón” y “Pilares Providencia” en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Gustavo A. Madero 62
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-137-19.- Convocatoria 137.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de una Escuela Preparatoria en la demarcación territorial Iztapalapa 64
- ◆ **Aviso** 66

## SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN ATENDER LOS ESTUDIOS DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.**

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 16, apartado I numeral 1, 28, 33 numeral 1, y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 5, 14 fracciones V, XXXII, 20, 96 y 98 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XVII, 3, 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y demás relativos, así como los artículos 1, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN ATENDER LOS ESTUDIOS DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.**

**ÚNICO.** - Se suspende la aplicación del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los **Lineamientos que deberán atender los estudios de riesgos para proyectos de estudio de impacto urbano en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** - La aplicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos en comento, quedará sin efectos hasta en tanto sean publicados los diversos que deberán regular los estudios de riesgos para proyectos de estudio de impacto urbano en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

**CUARTO.**- Hasta en tanto entre en vigor los Lineamientos a que se refiere el artículo anterior, estarán vigentes las disposiciones de los Términos de referencia y de las Normas Técnicas en la materia.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

(Firma)

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE OBRA EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.**

**Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas**, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 16, apartado I numeral 1, 28, 33 numeral 1, y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 5, 14 fracciones V, XXXII, 20, 96 y 98 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XVII, 3, 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y demás relativos, así como los artículos 1, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RIESGO DE OBRA EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.**

**ÚNICO.** - Se suspende la aplicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los **Lineamientos para la elaboración de los estudios de riesgo de obra en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** - La aplicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos en comento, quedará sin efectos hasta en tanto sean publicados los diversos que deberán regular los estudios de riesgo de obra en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

**CUARTO.**- Hasta en tanto entre en vigor los Lineamientos a que se refiere el artículo anterior, estarán vigentes las disposiciones de los Términos de referencia y de las Normas Técnicas en la materia.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

(Firma)

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.**

**Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas**, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 11 apartado B, 12, 14 inciso A, 16, apartado I, 28, y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 10, 11, 20, 29 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 169 fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 5, 14 fracciones XXXII, y XXXVIII 20, 96, 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XVII, 3, 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y demás relativos, así como los artículos 1, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; emito el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RIESGO EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 164 BIS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.**

**ÚNICO.** - Se suspende la aplicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los **Lineamientos para la elaboración de los estudios de riesgo en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** - La aplicación del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos en comento, quedará sin efectos hasta en tanto sean publicados los diversos que deberán regular los estudios de riesgo para la construcción de instalaciones subterráneas en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

**CUARTO.-** Hasta en tanto entre en vigor los Lineamientos a que se refiere el artículo anterior, estarán vigentes las disposiciones de los Términos de referencia y de las Normas Técnicas en la materia.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

(Firma)

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

- b) El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, con fecha 1 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer tres adiciones al Programa Anual de Obras Públicas 2019.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE OCTUBRE DE 2019

No. 189

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el listado que agrupa a los establecimientos que por su capacidad y actividad no se encuentran sujetos a tramitar la licencia ambiental única para la Ciudad de México, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y conforme a las Clases del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), 2018 4
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-019-AMBT-2018 – Residuos Eléctricos y Electrónicos – Requisitos y Especificaciones para su manejo 28

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron los Licenciados Ana Patricia Bandala Tolentino, entonces titular de la Notaría 195, Patricio Garza Bandala, titular de la Notaría 18 y Jesús María Garza Valdés, titular de la Notaría 26 44
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio modificatorio al convenio de suplencia de fecha 4 de abril de 2019, que celebraron los Licenciados Patricio Garza Bandala, titular de la Notaría 18 y Jesús María Garza Valdés, titular de la Notaría 26 45

##### Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer tres Adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2019 46

218

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<b>Servicio de Transportes Eléctricos</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con número de registro MA-11/100919-E-SEMOVI-STE-26/010119	47
<b>Alcaldía en Benito Juárez</b>	
♦ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los Usuarios de Reducción de Cuotas, de la Dirección General de Desarrollo Social	48
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
♦ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales, "Quejas y Denuncias Vía Corruptel MH"	51
♦ Aviso por el cual se cambia el nombre de la Universidad de Vida ubicada en Av. Legaría 373, por el nombre de "Universidad de Vida Adriana Luna Parra Trejo Lerdo"	53
<b>Tribunal de Justicia Administrativa</b>	
♦ Acuerdo del Pleno General por el que se aprueba el inicio de la Sexta Época de Tesis de Jurisprudencia	54
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Secretaría de Obras y Servicios.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/079/2019 a DGOIV/LPN/086/2019.- Convocatoria 014.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos realizados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento a través de repavimentación en Av. Bosques de la Reforma, Periférico Oriente, Acueducto, Av. Insurgentes, Eje Central, mejoramiento de las vialidades y patios de maniobras en la Central de Abastos y trabajos de señalamiento horizontal y vertical	57
♦ <b>Procuraduría General de Justicia.-</b> Licitación Pública Internacional, número LPI/PGJDF/017/2019.- Convocatoria No. 015-19.- Adquisición de equipo fotográfico digital diverso	62
♦ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.-</b> Licitación Pública Nacional, Número AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2019.- Adquisición e instalación de calentadores solares	64
♦ <b>Alcaldía en Gustavo A. Madero.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001098-033-19 a 30001098-035-19.- Convocatoria No. 13.- Contratación de obra pública en la modalidad de proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción de barda perimetral, caseta de vigilancia y terrazas en el Centro Comunitario Cocoyotes-Ahuhuetes y rehabilitación de planteles escolares de nivel básico	66
♦ <b>Alcaldía en Tlalpan.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/045/2019 a 30001134/068/2019.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación a mercados, rehabilitación, conservación y equipamiento de espacios públicos, conservación y rehabilitación a la infraestructura escolar pública, mantenimiento y rehabilitación a luminarias, rehabilitación y conservación de la carpeta asfáltica en vialidades secundarias, mantenimiento y rehabilitación a la red hidráulica de agua potable y construcción de resumideros en la red de drenaje sanitario	70
♦ <b>Edictos (6)</b>	81
♦ <b>Aviso</b>	99

**INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 44, fracción 1 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1 y 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 33 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

**“Aviso por el cual se dan a conocer tres Adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2019”**

Clave Presupuestal	Proyecto	Escuela	Recursos	Importe 2019	Importe Total de los Recursos
C 07 PD IF 8135	O.07PF.9004	40 Plantales de Educación Básica en la Ciudad de México	REGULAR - FAM 2019	\$72,050,000.00	\$72,050,000.00
C 07 PD IF 8226	O.07PF.9006	17 Plantales Educativos en 9 Alcaldías de la Ciudad de México	Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	\$35,047,781.03	\$35,047,781.03
C 07 PD IF 8250	O.07PF.9007	1 Plante Educativo en la Alcaldía Xochimilco de la Ciudad de México	Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	\$783,725.00	\$783,725.00

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019.

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA**  
(Firma)

- c) La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fecha 3 de octubre del actual, publicó en la gaceta Oficial de la Ciudad de México, Reglas de Carácter General para la elaboración e Integración de los anteproyectos de presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE OCTUBRE DE 2019

No. 191

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se delega en el Director General del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, las facultades que se indican 3

##### Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas para la Operación del Fondo de Apoyo para el Mejoramiento de las Instituciones de Asistencia Privada 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas para la Operación del Fondo de Apoyo Económico para el Rescate de Instituciones 12
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria 19

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas de ingresos que se recaudan mediante el mecanismo aplicación automática 23

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la elaboración e integración de los anteproyectos de presupuesto de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México 24

222

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, con número de registro MEO-194/060919-D-SEMOVI-25/010119 36

### **Órgano Regulador de Transporte**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Regulador de Transporte, con número de registro MEO-203/100919-OD-SEMOVI-ORT-27/010119 37

### **Fideicomiso Centro Histórico**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico dónde podrá ser consultado el Manual Administrativo, con número de registro MA-08/090919-E-SEAFIN-FCH-57/010119 38

### **Fideicomiso de Recuperación Crediticia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-202/100919-E-SEAFIN-FIDERE-40/010119 39

### **Heroico Cuerpo de Bomberos**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-207/110919-E-SGIRYPC-HCB-09/010119 41

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas; puestos fijos o semifijos; y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, en las colonias, perímetros y calles, en los días y horarios que se indican 42

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el pueblo de San Francisco Tlaltenco y sus colonias, los días y horarios que se indican; con motivo de la festividad de San Francisco de Asís 44

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la colonia Lomas de Padierna, durante los días y horarios indicados 46
- ◆ Edictos (2) 48
- ◆ Aviso 50

- I. Respetar el Techo presupuestal correspondiente comunicado por la Subsecretaría.
- II. Establecer las provisiones para cubrir compromisos de Servicios Personales, servicios básicos: agua, energía eléctrica, teléfono, combustibles, vigilancia, y arrendamiento, entre otros, para garantizar su operación.
- III. Otorgar prioridad, sobre otros proyectos, a la conclusión de la obra pública en proceso, así como a los proyectos que cuentan con autorización de multianulidad. Para estos últimos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías deberán realizar la previsión presupuestaria correspondiente hasta por los importes anuales autorizados por la Secretaría.
- IV. Asegurar que la Fuente de Financiamiento de las Claves Presupuestarias guarde concordancia con las partidas, destinos, objetivos, metas o acciones que, en su caso, se especifiquen en la normatividad, convenios, anexos, reglas y/o lineamientos a los que se vincule dicha Fuente de Financiamiento.
- V. Observar que los proyectos de inversión fondeados con recursos federales y con financiamiento se sujeten a las disposiciones establecidas en la LFDP, en la LDFEFM, así como en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría, en su caso.

## SECCIÓN SEGUNDA LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR CAPÍTULO DE GASTO

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** En la formulación de su Anteproyecto de presupuesto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías deberán atender los siguientes Lineamientos Específicos por Capítulo de Gasto:

### A. CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

- I. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías sólo podrán presupuestar aquellas estructuras orgánicas básicas o las modificaciones a las mismas que estén aprobadas y dictaminadas por la CGEMDA.
- II. Las provisiones de gasto en materia de servicios personales deberán observar lo que al respecto se establece en la LDFEFM, las Reglas, el Manual y demás normatividad aplicable.
- III. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías deberán incluir en su gasto asociado a Servicios Personales el relativo a las partidas específicas de gasto 3981 "Impuesto sobre nóminas" y 3982 "Otros impuestos derivados de una relación laboral".
- IV. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para dar cumplimiento a los límites establecidos en la fracción I, del artículo 10 de la LDFEFM, en la asignación de recursos que realicen en Servicios Personales, deberán sujetarse a los montos que para tal efecto sean comunicados por la Subsecretaría a través de sus Techos presupuestales.
- V. Se deberá prever que, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 13 de la LDFEFM, la asignación global en servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- VI. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías deberán cumplimentar la información adicional que para tal efecto se precisa en el Manual, para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la LDFEFM, la LGCG y las Normas emitidas por el CONAC, respecto a la información que deba contemplar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México en materia de Servicios Personales.
- VII. Las aportaciones de Seguridad Social se deberán determinar considerando las disposiciones de la legislación aplicable a la materia.
- VIII. Se deberán reducir, a lo estrictamente indispensable, los gastos por concepto de honorarios asimilables a salarios.

**III.** Las ayudas, apoyos y subsidios para los sectores de escasos recursos, instituciones de asistencia privada y los que se dirijan a actividades productivas y de beneficio social de los sectores privado y público, serán congruentes con los objetivos del PG 2019-2024.

**IV.** Las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, destinadas a las Entidades, se orientarán hacia actividades que incrementen la oferta de bienes y servicios, asimismo, su destino tendrá como base una clara política de beneficio social.

**V.** En el caso de aportaciones destinadas a Entidades que se encuentren sujetas a algún proceso de desincorporación o liquidación, su uso se limitará a la conclusión de dichos procesos.

**VI.** Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales.

#### **E. CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**I.** Sólo se presupuestarán aquellas adquisiciones que sean estrictamente indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías.

**II.** La asignación de recursos para la adquisición de vehículos terrestres y aéreos sólo se autorizará en el caso de los servicios de salud, seguridad pública, procuración de justicia y los que sean indispensables para el desarrollo de los programas y actividades prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México.

**III.** En los proyectos que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría, sólo deberán presupuestar la inversión contemplada para el ejercicio fiscal 2020.

**IV.** Las Claves Presupuestarias deberán especificar el elemento "Proyecto de Inversión", de acuerdo a lo que indique el Manual.

#### **F. CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA**

**I.** Se deberá priorizar la presupuestación de las erogaciones destinadas a los trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructura existente y continuación o conclusión de obras en proceso.

**II.** Los proyectos deberán presupuestarse de forma anual y completa desde su inicio, puesta en operación y mantenimiento. Para el caso de aquellos proyectos que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría, sólo deberá presupuestar la inversión contemplada para el 2020.

**III.** Sólo se deberán presupuestar erogaciones relacionadas con proyectos inherentes a activos fijos propiedad del Gobierno de la Ciudad de México.

**IV.** Las Claves Presupuestarias deberán especificar el elemento "Proyecto de Inversión", de acuerdo a lo que indique el Manual.

#### **G. CAPÍTULO 7000: INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES**

**I.** La asignación de recursos en este rubro se deberá efectuar con base en aquellos proyectos que produzcan un efecto directo e inmediato en la satisfacción de las necesidades de la población, tal como el otorgamiento de créditos para infraestructura básica de vivienda y para el fomento de las micro y pequeñas empresas por parte del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

**II.** En el caso de las Cajas de Previsión, éstas deberán considerar los recursos para otorgar créditos a sus agremiados.

**III.** Únicamente se podrá presupuestar erogaciones relacionadas con inversiones o provisiones que representen un activo recuperable a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

- d) El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con fecha 17 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2019.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE OCTUBRE DE 2019

No. 201

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de disolución de asociación que celebraron los Notarios, Lic. Antonio López Aguirre, titular de la Notaría 250 de la Ciudad de México y el Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría 123 de la Ciudad de México 3
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron los Notarios, Lic. Antonio López Aguirre, titular de la Notaría 250 de la Ciudad de México y el Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría 123 de la Ciudad de México 4
- ♦ Aviso por el cual se hace de conocimiento el nuevo domicilio de la Notaría 123 a cargo del Licenciado Pedro Joaquín Romano Zarrabe 5
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron los Notarios, Dr. David Figueroa Martínez, titular de la Notaría 57, Lic. Moisés Farca Charabati, titular de la Notaría 91 y Lic. Alfredo González Serrano, titular de la Notaría 2 6

##### Fideicomiso Centro Histórico

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el programa anual de obras públicas 2019 7

227

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras”, con número de Registro MEO-220/240919-E-SEAFIN-SERVIMET-055/010119 8

### Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género, en cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente del Recurso de Reconsideración, identificado con la clave alfanumérica SUP-REC-1388/2018 9
- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban adecuaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en virtud de la reforma al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 60

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional Consolidada, número SSCHA-DGRMSG-LP-11-19.- Convocatoria 011.- Adquisición de vestuario operativo, calzado operativo, equipo de lluvia y equipo de protección, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 68
- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-SIBISO-008-2019.- Convocatoria 006-2019.- Adquisición de ropa de invierno para los usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social 70
- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/STyFE/DEAyF/002/2019.- Contratación del servicio para el desarrollo de Expos-Cooperativas, 2019 72
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional, número 30001029-02-2019.- Convocatoria 02/19.- Adquisición de luminarias 74
- ◆ **Edictos (20)** 76

**FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, 74 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8° de su Reglamento; Cláusulas Primera y Tercera incisos e) y g) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Centro Histórico de la Ciudad de México", considerando la Compulsa efectuada al mismo, con la homologación de sus respectivas adiciones, adecuaciones y modificaciones contenidas en sus diez Convenios Modificatorios; y apartados 1.5, 1.7, 1.11, 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, emite el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2019 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México**

<b>Denominación</b>	<b>Monto Autorizado</b>
Trabajos preliminares de habilitación en el Centro Cultural Artesanal Indígena de la Ciudad de México	\$3'050,000.00
Rehabilitación, obras complementarias en el Centro de Innovación y Desarrollo Económico Cultural del Centro Histórico	\$1'450,000.00
Primera etapa de habilitación del edificio sede del Centro Cultural Artesanal Indígena de la Ciudad de México	\$1'903,336.60
Rehabilitación de espacios comunes del Centro de Innovación y Desarrollo Económico Cultural del Centro Histórico	\$1'193,326.80

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**Segundo.-** El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Ciudad de México, a 09 de octubre del año dos mil diecinueve.

(Firma)

**LA DIRECTORA GENERAL  
M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ**